

Guía práctica para periodistas

Igualdad de trato,
medios de comunicación
y comunidad gitana

Guía práctica para periodistas

Igualdad de trato,
medios de comunicación
y comunidad gitana



Autoría y edición:

Fundación Secretariado Gitano
C/ Ahijones, s/n – 28018 Madrid
Tel.: 91 422 09 60
Fax: 91 422 09 61
E-mail: fsg@gitanos.org
Web: www.gitanos.org

Coordinación técnica:

Área Igualdad de Trato, FSG
Sara Giménez
Raquel del Río
Maite Andrés
Jaime Sanz

Elaboración:

Área de Comunicación FSG. Benjamin Cabaleiro, Pilar Calón y Susana Jiménez.
Area Igualdad de Trato FSG. Sara Giménez, Raquel del Río y Maite Andrés.
Centro de Documentación FSG. David Marañón.

Colaboradores:

Lucía Petisco (independiente), Isabel Vega (Europa Press), Ángel Gonzalo (Amnistía Internacional España), Susana Hidalgo (Diario *Público*), Sara Blanco (independiente), Rosario Maseda García (Consejera Técnica. Dirección General contra la discriminación).

Diseño e Impresión:

A.D.I.

Depósito Legal: GU-160/2010

© **Fundación Secretariado Gitano (FSG)**

Madrid 2010

Serie Materiales de Trabajo nº 49

Índice

Presentación.	5
Comunidad gitana y medios de comunicación. Casos de discriminación recogidos por la FSG	11
Comunidad gitana y medios de comunicación. Recomendaciones	31
La configuración de la imagen social	41
La imagen negativa de la comunidad gitana	45
La responsabilidad social de los medios	53
La situación de la comunidad gitana en España y Europa	61
Glosario	69
Bibliografía y recursos	81
Anexo.	87

Presentación

A lo largo de esta guía vamos a profundizar en el estudio de un derecho fundamental como es la igualdad, su disfrute por parte de la comunidad gitana y la responsabilidad que los medios de comunicación tienen al respecto.

Concretamente daremos respuestas a las siguientes preguntas: ¿la comunidad gitana es discriminada?, ¿en qué medida los medios de comunicación contribuyen a que la imagen de la comunidad gitana sea estereotipada?, ¿cómo pueden contribuir los medios de comunicación a mejorar la imagen de la comunidad gitana?, ¿qué buenas prácticas conocemos en este ámbito?, ¿cuál es la situación de la comunidad gitana?, ¿qué legislación protege el derecho a la igualdad?

Es fundamental que en la sociedad del siglo XXI todas las personas gocen en la práctica del derecho fundamental a la igualdad, y que todos los sectores profesionales implicados contribuyamos a combatir la discriminación, siendo de vital importancia los medios de comunicación como principales actores en la creación de la imagen social de la comunidad gitana.

Los estudios realizados demuestran que la imagen social que se transmite a través de los medios sobre la comunidad gitana está basada en estereotipos negativos que impiden el conocimiento real de la diversidad de los gitanos y de las gitanas, lo que dificulta su acceso a los Derechos Fundamentales.

En base a ello, debemos hacer una referencia a lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948¹, documento en el que se proclaman

derechos tan importantes como el derecho a la vida, a la igualdad, a la libertad, el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar, el derecho a la educación, el derecho a tomar parte de la vida cultural de la comunidad, etc., y se prohíbe la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Junto a ello, se establece el derecho a la libertad de expresión. Ahora bien, profundizando en este derecho, hay que destacar cómo se recoge en el artículo 20.1.a) de la Constitución Española (CE) que establece el derecho “*a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción*”. A pesar de lo anterior, este derecho no es ilimitado o absoluto, es la propia Constitución la que, en su artículo 20.4, pone su límite en “*el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen*

¹ Otra norma europea de gran relevancia para la protección de los derechos humanos es el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y su Protocolo nº 12 al Convenio, ratificado por España el 4 de noviembre

de 2000 (BOE núm.64, de 14 de marzo de 2008) que establece la prohibición de discriminación y la competencia jurisdiccional del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia”.

Continuando con la regulación española existente que ampara el derecho a la Igualdad, debemos destacar el art. 14 de la Constitución Española de 1978 que establece: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*²

Muestra de la crucial importancia que está alcanzando en las agendas políticas europeas la lucha contra la discriminación, se promulgó la Directiva 2000/43/CE relativa al principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, norma traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Cabe destacar que dicha Directiva Europea y la trasposición española incluyen conceptos muy relevantes para avanzar en la lucha contra la discriminación como son los siguientes:

- **Discriminación directa:** cuando una persona sea tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de origen étnico.
- **Discriminación indirecta:** una disposición, criterio o práctica, aparentemente neutros, que sitúa a personas de un

origen racial o étnico concreto en desventaja particular.

- **Acoso:** comportamiento no deseado relacionado con el origen racial o étnico que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- **Orden de discriminar:** toda orden de discriminar a personas por los motivos cubiertos por las Directivas se considerará discriminación.
- En el preámbulo de la Directiva se hace referencia a la múltiple **discriminación**, rechazo que padecen en ocasiones las mujeres gitanas, por su doble condición; son discriminadas por ser mujeres y pertenecer a la minoría étnica gitana.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden Social, abordó la transposición de la Directiva 2000/43/CE, y dispone en su artículo 33 la creación del **Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico**. Hay que destacar como un gran avance que desde octubre del año 2009 se ha constituido formalmente en España el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no discriminación por el origen racial o étnico, órgano adscrito al Ministerio de Igualdad y que ha iniciado en el primer trimestre de 2010 su plan de trabajo y que sin duda va a contribuir a que la igualdad de trato sea real y efectiva.

Por lo tanto, existe un marco legal que protege la no discriminación y por ello vamos a trabajar de una manera práctica

² Además el art. 9.2 de la C.E *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.*

cómo los medios de comunicación pueden contribuir a mejorar la imagen de una comunidad muy rechazada por la sociedad.

Este material tiene como Objetivos:

- La creación de un instrumento de sensibilización y formación para los medios de comunicación en materia de igualdad de trato.
- Apoyar el trabajo de los y las periodistas en aras de conseguir alcanzar los principios que marca la deontología profesional en la difusión de la información y por ende, mejorar la imagen social de la comunidad gitana y en consecuencia mejorar sus procesos de inclusión.
- Proporcionar información sobre la situación de la comunidad gitana y analizar la discriminación que la misma padece en la actualidad.
- Ofrecer orientaciones y claves de actuación para combatir los prejuicios y estereotipos que conducen a la existencia de prácticas discriminatorias en el ámbito de los medios de comunicación.
- Proporcionar estrategias y buenas prácticas en el tratamiento informativo de la comunidad gitana, para favorecer que las informaciones se elaboren con un correcto tratamiento de las minorías.

Finalmente, agradecemos la participación de todos los profesionales que mediante sus propuestas y asistencia a la reunión de testado de este material celebrada el día 11 de mayo de 2010 en la sede de la Fundación Secretariado Gitano, han hecho posible esta guía: Lucía Petisco (independiente), Isabel Vega (Europa Press), Ángel Gonzalo (Amnistía Intnal. España), Susana Hidalgo (Diario Publico), Sara Blanco (independiente), Rosario Maseda García (Consejera Técnica. Dirección General contra la discriminación. Ministerio de Igualdad), Chema Castiello (profesor, especialista en educación intercultural) y Jonás Candalija (Comunicación. EAPN-es).

**Comunidad gitana y medios de comunicación.
Casos de discriminación recogidos por la FSG.**

Comunidad gitana y medios de comunicación. Casos de discriminación recogidos por la FSG.

La Fundación Secretariado Gitano viene editando desde 2005 (con datos de 2004) el informe anual *Discriminación y comunidad gitana*. Desde 2004 hasta 2009 se han recogido un total de 668 casos de discriminación, de los cuales 188 señalan como agente discriminador a los medios de comunicación. En su mayor parte se trata de casos en los que se cita la etnia de personas implicadas sin que esto sea necesario para la comprensión de la noticia.

La escalada en la recogida de estos casos hizo que la FSG se plantease realizar un seguimiento específico de los artículos de prensa donde se trate a la comunidad gitana. El seguimiento consiste en una recogida selectiva de noticias, gestionada por el Centro de Documentación de la FSG, y un análisis de los artículos realizado por el área de Igualdad de Trato. Se analizan tanto artículos de opinión, como artículos que tienen como protagonistas a personas de la comunidad gitana así como –sobre todo a partir de 2009– los

foros abiertos a la opinión de los lectores en los diarios de formato digital.

Recogemos aquí los 35 casos incluidos en el informe *Discriminación y comunidad gitana 2009* relativos a medios de comunicación (información u opinión) e Internet, con el fin de mostrar, con los propios ejemplos reales, aquellas situaciones en las que se produce un trato distinto o discriminatorio hacia la comunidad gitana. A continuación, recogemos una valoración conjunta de estos casos y algunas recomendaciones.

1. **Enero. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En un diario de ámbito local apareció una noticia sobre la condena a prisión de varias personas. En el texto del artículo se indicó expresamente que la familia era de etnia gitana dando los dos apellidos y el mote por el que se les conoce, así como acusándoles de ser los responsables de convertir un poblado en el mayor supermercado de la droga de la zona. Entendemos que no es necesario indicar su etnia ya que esto no aporta ningún dato que haga más comprensible la noticia, además puede tener efectos perniciosos al identificar la condena penal por el delito cometido por unas personas determinadas con toda la comunidad gitana. Desde la sede de la FSG en Valladolid se mantuvo una conversación telefónica con el autor de la noticia, explicándole y argumentando el hecho discriminatorio que entendemos se produce al identificar la etnia gitana con hechos delictivos, sin embargo según el periodista el dato “etnia gitana” sí aporta información a la noticia y ayuda a entenderla mejor.

2. **Febrero. Ciudad Real. Discriminación en Internet.** En una página Web dedicada a colgar chistes, vídeos, etc., de “humor”, apareció colgado un Power Point titulado “Las tres gitanas” en el que se contaba un “chiste” sobre mujeres gitanas compitiendo a ver cuál de sus hijos es el que más y mejor roba. Desde la FSG se remitió carta al Webmaster indicando el incumplimiento de todo el marco normativo antidiscriminación así como la ley de servicios de la sociedad de información y de comercio electrónico. Al día siguiente se recibió contestación en la que informaba de que han retirado el Power Point, indicando que ellos sólo lo veían como humor, y pidiendo disculpas.

3. **Febrero. Estatal. Discriminación en Medios de comunicación.** Un programa de televisión de gran popularidad, el más visto de la cadena según su propia información, tuvo el siguiente arranque: *“Buenas tardes y bienvenidos a “(…)”. Hoy nos hemos despertado, además de con legañas, como cada lunes, con una noticia increíble. Son unas declaraciones de Madonna que ha dicho: “Siempre quise ser gitana”. Bueno, ella lo ha dicho en inglés pero ese era el sentido. Y nosotros nos hemos preguntado: ¿Cómo sería Madonna en versión caló? ¿Habría vendido tantos discos? ¿O quizás los habría robado? ¿Quién sabe? Por eso, haciendo un alarde de originalidad, y de tópicos como éste que acabo de decir, hemos preparado un vídeo. Pero ahora no lo podemos ver, así que lo vamos a ver más tarde... se aproxima bastante a la realidad. Luego lo vemos...”*. Desde el área de Igualdad de Trato, en coordinación con el área de Comunicación, se envió una carta por correo certificado dirigida al Director General de la cadena de televisión. En ella se informa de la existencia de la discriminación cotidiana hacia la comunidad gitana y de cómo este tipo de comentarios contribuyen de manera activa a la generación de prácticas discriminatorias y a la persistencia de prejuicios sociales. Además, apelando a su *“compromiso con las causas sociales”*, se le solicitó un mayor cuidado en la difusión de este tipo de comentarios y una rectificación como medida de reparación. No se obtuvo ningún tipo de respuesta por parte de esta cadena de televisión.

4. **Febrero. Palencia. Discriminación en los medios de comunicación.** En los informativos de una cadena de radio se cubren las declaraciones del secretario de la asociación de vecinos/plataforma en defensa de la depreciación de la vivienda. En ellos habla de las familias gitanas que viven en las viviendas de la Yutera, y, señalando que ellos no son racistas, sus declaraciones continúan afirmando que los vecinos gitanos son unos delincuentes porque escupen, no pagan la comunidad, hay balas por el portal y tienen entre 15 y 17 delitos, “bueno, están en la cárcel”. Para finalizar insiste en que ellos también tienen derecho a que el ayuntamiento les dé otra vivienda, como a esta familia, pero en algún lugar de Palencia donde no haya familias gitanas. Ese mismo día, la coordinadora provincial de la FSG habla con la concejala de Bienestar Social y le explica el caso. Seguidamente habla con el director de la Cadena de radio quien reconoce que la noticia no ha sido suficientemente contrastada y que esto puede hacer “daño” en el proceso de normalización de la familia gitana y de

otras que están viviendo en el mismo proceso. Desde la Cadena de Radio ofrecieron un espacio a modo de “resarcimiento” del daño producido. La FSG salió en antena donde explicó el programa de empleo ACCEDER y su campaña de sensibilización social. Por su parte, la Cadena ofreció posibilidad de colaboraciones futuras.

5. **Marzo. Estatal. Discriminación y racismo en Internet.** A través de un mail particular de denuncia dirigido a la FSG nos hacemos eco de este caso. En el mail se nos alertaba de la existencia de una página Web donde se atentaba contra el honor de Mari Luz, niña asesinada en Huelva, así como contra el de toda la comunidad gitana. Se procede a comprobar la veracidad de los hechos denunciados y, efectivamente, en el foro se leen frases muy ofensivas, entre otras *“La muerte de un gitano es una alegría para cualquier persona”*. Se decide entonces la total necesidad de poner esta información en conocimiento de las autoridades; sin embargo, cuando se procede a grabar la información completa para adjuntarla a la denuncia, se comprueba que el foro y todas sus entradas habían sido retirados del acceso público. Afortunadamente a los pocos días nos enteramos, a través de la prensa, de que la Fiscalía estaba investigando esta Web y que, en concreto, el fiscal jefe de la Fiscalía de Huelva, había comunicado que se habían incoado diligencias de investigación para acreditar la realidad de los hechos y su verdadera naturaleza jurídica.

6. **Abril. Estatal. Discriminación en medios de comunicación.** En un diario de tirada nacional se publica un artículo con el siguiente titular: *“Más de 270 niños gitanos rumanos fueron detenidos en España en los últimos cinco meses”*. En el texto del artículo se ve que la cifra total se refiere al número de detenciones (han sumado el desglose por meses, pudiendo ser que un mismo niño haya sido detenido en varias ocasiones), incluso comentan el elevado número de reincidencias; sin embargo en el titular la cifra habla de número total de niños, por lo que podría parecer que la información del titular se manipula voluntariamente buscando impresionar. Además, en ningún momento se compara con la cifra total de menores detenidos, hecho que parece de lo más tendencioso y discriminatorio, dirigido únicamente a crear prejuicios y generar malas relaciones entre miembros de la sociedad. Además, este tipo de titulares va totalmente en contra de la idea del Consejo de Europa en el sentido de que *“los medios de comunicación tienen un papel clave que desempeñar en la lucha contra los prejuicios y los estereotipos y pueden contribuir por lo tanto a mejorar la igualdad de oportunidades para todas y todos.”*

7. **Abril. Córdoba. Discriminación en medios de comunicación.** Se produce una agresión a un profesional de los servicios sanitarios y tanto la policía como distintos medios de comunicación impiden que los datos del supuesto agresor trasciendan. Todos excepto en la edición local de un diario de gran tirada estatal donde se indica incluso que el supuesto agresor acompañaba a un familiar de etnia gitana, cuando este dato no aporta ninguna información relevante para la comprensión de la noticia. Con ello, en cambio, sí se consigue vincular la comisión de delitos con toda la comunidad gitana, creando y reforzando así prejuicios y estereotipos negativos hacia la misma.
8. **Abril. Cantabria. Discriminación en medios de comunicación.** A raíz de un procedimiento administrativo de “restablecimiento de la legalidad urbanística” un diario de tirada local publica una noticia con el siguiente titular: “*Los gitanos de Viérnoles piden el sobreseimiento del expediente*”. En el texto del artículo se menciona nuevamente la etnia de los protagonistas, se les califica como “*familias gitanas asentadas ilegalmente*” y, además, se les identifica con nombres y apellidos. La mención de la etnia no aporta nada para la comprensión de la noticia, sólo favorece la asociación de términos ilegalidad-gitanos, la proliferación de estereotipos negativos y el surgimiento de prácticas discriminatorias contra todos los miembros de la comunidad gitana.
9. **Mayo. Valencia. Discriminación en medios de comunicación.** Un diario de tirada nacional, en su edición de Valencia del día 1 de mayo, dentro de la sección “Al día” publica una columna con el siguiente titular: “*Detenido el gitano que disparó en un parking en venganza de los 4 crímenes de Alzira*”. En el texto de la columna se indica en varias ocasiones la etnia del detenido y se habla de “clanes rivales”. La mención de la etnia en las noticias de sucesos es una de las discriminaciones más propias y repetidas desde los medios de comunicación. La pertenencia étnica es un dato de especial protección, y su especificación no aporta nada a la comprensión de la noticia, únicamente sirve para mantener prejuicios y estereotipos contra la comunidad gitana a la que así se sigue vinculando con delincuencia.

Detenido el gitano que disparó en un parking en venganza de los 4 crímenes de Alzira

G.R.S.

VALENCIA.- Agentes de la Policía Nacional de Alzira y Valencia detuvieron ayer en Carlet a un joven de 20 años de etnia gitana como presunto autor de los disparos en un parking de un centro comercial sobre una embarazada del clan rival de 34 años, que acabó herida en un muslo. Los hechos ocurrieron el 31 de enero pasado como supuesta venganza por el cuádruple crimen cometido en el barrio de la Alquerieta de Alzira, en marzo de 2006, donde murieron miembros de los *Kung-fu* a manos de los *Mantequilla*.

Durante esta última operación, los policías han realizado dos registros, uno donde fue arrestado el supuesto autor de los disparos, y otro en un domicilio contiguo, y han incautado una escopeta, 19 cartuchos –dos de ellos de postas–, un machete, un cuchillo y cuatro navajas. Los agentes ya detuvieron en su día a la mujer que huyó en una furgoneta junto al joven ahora arrestado tras los disparos que éste efectuó.

10. Mayo. Estatal. Discriminación en los medios de comunicación. En un diario de tirada local se publica una noticia con el siguiente titular: *“Un clan gitano hace explotar el coche de una familia rival”*. El titular ya ofrece la información totalmente innecesaria de *“clan gitano”*, pero además el resto de la columna sigue en la misma línea con expresiones como *“posible ajuste de cuentas entre familias gitanas”*; *“Las víctimas de la deflagración culparon de ésta a un clan, también de etnia gitana, con el que se enfrentaron en un tiroteo el pasado 1 de agosto. Ese día, las dos familias rivales mantenían una reunión para zanjar cuestiones pendientes relacionadas con el tráfico de droga”*. En comparación, un diario de tirada nacional (*Público*), y sobre la misma noticia, publica el siguiente titular: *“Estalla un artefacto en un coche en Almería”*. El titular es totalmente objetivo, si bien en el texto del artículo sí se hace referencia a la posibilidad de un ajuste de cuentas entre familias gitanas.

11. Mayo. Pontevedra. Discriminación en medios de comunicación. En un periódico de ámbito local se publica un artículo recogiendo una noticia sobre un robo de varios biquinis en un comercio deportivo. En él se hace mención a las personas que han cometido el robo aludiendo a su etnia (*“las gitanas se hicieron con los bañadores...”*). Entendemos que aludir a la etnia no aporta ningún elemento a la noticia que facilite su comprensión, sin embargo sí tiene efectos negativos al vincular la comisión de delitos con la etnia gitana.

12. Junio. Valencia. Discriminación en medios de comunicación. Un diario local publica un artículo de opinión donde se recogen expresiones como las siguientes: *“Sarkozy, en Francia, se dispone también a propiciar otras medidas conducentes a poner orden en una sociedad sorprendida por los aspectos más negativos del multiculturalismo a que ha llevado la avalancha inmigratoria, principalmente la norteafricana y subsahariana”*; *“En España, la cuestión gitana es sólo una expresión atenuada, pese a lo cual no ha encontrado todavía su punto de solución. Los esfuerzos económicos y de toda índole no han tenido la respuesta que cabría esperar de una etnia que, salvo casos puntales, no se ha integrado según lo esperado ni manifiesta voluntad alguna de hacerlo en nuestra sociedad o en cualquier otra. No hay excepción”*; *“La sociedad española ha sido generosa con los gitanos, y de manera especial durante los últimos decenios”*. A través de las gestiones de mediación de un trabajador de la FSG desde el diario se nos ofrece un espacio para publicar una réplica. (*Ver noticia en página siguiente*).

Nómadas

El mandatario italiano Silvio Berlusconi ha dado la voz de alarma. El polémico proyecto de expulsión de ilegales y de *rom* o gitanos rumanos ya había sido impulsado por su antecesor Romano Prodi, ante la evidencia del vacío legal comunitario. Sarkozy, en Francia, se dispone también a proponer otras medidas conducentes a poner orden en una sociedad sorprendida por los aspectos más negativos del multiculturalismo a que ha llevado la avalancha inmigratoria, principalmente la norteafricana y subsahariana. El debate está ahí: o interculturalidad, que es préstamo e integración en la sociedad de acogida; o multiculturalismo, que es no integración, gueto y conflicto étnico asegurado a medio o largo plazo. En España, mientras tanto, toca la flauta Rodríguez Zapatero.

El fenómeno se encuentra menos avanzado en nuestro país, si bien cobra por momentos ritmo acelerado en muchos territorios. El problema es el multiculturalismo. En España, la cuestión gitana es sólo una expresión atenuada, pese a lo cual no ha encontrado todavía su punto de solución. Los esfuerzos económicos y de toda índole no han tenido la respuesta que cabría esperar de una etnia que, salvo casos puntuales, no se ha integrado según lo esperado ni manifiesta voluntad alguna de hacerlo en nuestra sociedad o en cualquier otra. No hay excepción.

La sociedad española ha sido generosa con los gitanos, y de manera especial durante los últimos

decenios. Por cuanto se refiere a Albacete, una ojeada más allá del Puente Madera da fe de ello; y, sin embargo, la noticia excepcional por aquellos pagos es el triunfo de Rafa, el chavallito gitano *canzao* que tanta alegría dio a los albacetinos. La habitual es otra, por desgracia.

El pensamiento único tendrá ya preparada la batería de demuestos-racismo y xenofobia para empezar y fascismo para terminar contra quienes pretenden ir a su aire y conocer datos fiables, que sin duda existen, para, a partir de ellos, realizar el bosquejo que proceda. Por ejemplo: cuántas viviendas construidas y a qué precio; si este mismo criterio es extensible a la sociedad paya, especialmente

[] En España,
la cuestión gitana
es sólo una expresión
atenuada

jóvenes y trabajadores: cuánto dinero público y por todos los conceptos va destinado anualmente a subsidiar estos grupos; cuál es el índice de delincuencia en términos absolutos y en comparación con el conjunto de la población española; cuál el de escolarización y de absentismo escolar; qué medidas adoptan, en su caso, las autoridades y si son las mismas que las aplicadas al resto de la ciudadanía; cuáles son los índices de formación de grado medio o de nivel universitario en la etnia gitana; en caso negativo, cuáles son los obstáculos que se oponen a su nivelación con el resto de la población y si es ésta la responsable del fenómeno. El etcétera sería demasiado largo, pero ha cuajado en la opi-

nión general la idea de que el trato discriminatorio se produce frecuentemente contra la población, digamos común. Por ejemplo, en hospitales y centros similares, donde temen hasta los *seguristas*. Son los amos, al decir de muchos pacientes. En las salas anexas a la UCI «*day fe de ello*», pernoctan a veces sobre colchonetas y demás utensilios sobre el suelo, al modo y manera de Zimbabue. ¿Qué hacer, pues? Ardua respuesta y sin embargo simple: autoridad, igualdad de derechos y deberes, también ante el impuesto, ley, educación trabajo y Constitución.

Las medidas tomadas en Italia contra la población rumana de etnia gitana representan una seria amenaza para España. v. sin duda

alguna, para la integración de nuestra comunidad gitana. Diversas asociaciones de inmigrantes rumanos «convencionales» nos ponen ya sobre aviso de las graves repercusiones que conllevaría la llegada de miles de gitanos *rom*, o rumanos. Tienen antecedentes penales la mayoría y, a no dudar, proseguirán su actividad delictiva en España. Varios miles se han puesto en marcha hacia nuestro país: hacia la Comunidad de Madrid preferentemente, Cataluña, Levante y las tierras más cálidas del sur, atractivas sobremedida para el nomadismo. Nada de extraño pues que la permisividad de la legislación española, la flauta de Zapatero y la benignidad del clima hayan hecho de España el segundo receptor de gitanos *rom* -pronto será el primero- de toda la Unión Europea.

Badalona es ya paradigma de lo que está por venir. Esta ciudad ha sido modelo de integración y de convivencia sin fricciones entre los emigrantes de toda España y la población autóctona. Hoy, sin embargo, la inmigración norteafricana en general y la *rom* en particular está generando tensiones al borde del estallido. Más próxima a nosotros, la comunidad gitana de Villena ha recogido firmas para erradicar la presencia creciente de gitanos rumanos en sus barrios. Durante la dictadura comunista y en los primeros años de democracia en Rumanía, se ejecutaron programas de integración. La solución fue cero. Hoy, lo es la permisividad oficial para abandonar el país. Este año hacia La Herrería, pongamos por caso.

Noticia relativa al caso nº 12.

13. Junio. Torrelavega. Discriminación en medios de comunicación. Con fecha 5 de junio, un diario de tirada local publica una noticia con el siguiente titular: “Una gitana recurre el desahucio y retrasa la ocupación de la finca del Asilo”. A continuación en el subtítulo aportan el nombre y dos apellidos de la mujer. En nuestra opinión se trata de un caso en el que una persona está defendiendo sus intereses de forma legítima y a través de los cauces legales establecidos, sin embargo con el trato dado a la información por parte de este diario parece que se está culpabilizando a esta persona de cometer un acto, cuanto menos, ilícito. En cualquier caso se han difundido todos los datos posibles para identificar a esta persona (nombre y apellidos) así como su pertenencia étnica, datos de especial protección según la Ley de Protección de Datos, cuando aportar información sobre la pertenencia étnica no aporta nada a la noticia, e incluirlo en el titular como “una gitana” además de resultar de lo más despectivo es sensacionalista. Este tipo de trato no lo reciben los sucesos en los que las personas protagonistas no pertenecen a minorías étnicas por lo que en nuestra opinión es un caso de discriminación directa por pertenencia étnica donde el agente discriminador es tanto el periodista autor del artículo como el diario que lo publica

Una gitana recurre el desahucio y retrasa la ocupación de la finca del Asilo

Pilar Gabarri Pérez no desalojará su módulo-vivienda en un año

El asesor jurídico advierte del riesgo procesal de pedir el lanzamiento

En la finca del Asilo solamente queda un módulo-vivienda ocupado por Pilar Gabarri Pérez y su familia quien ayer anunció la presentación de un recurso de apelación para evitar su desahucio dictado por una sentencia del 19 de mayo en la que se estimaba la petición hecha por el Ayuntamiento de Torrelavega. El recurso en contra de esta decisión judicial, presentado por el abogado de la familia gitana, puede significar la paralización de la ocupación de la finca por un tiempo superior a un año, según le ha informado el asesor jurídico de la Corporación, Pedro Anillo Abril, a la alcaldesa. Dicha familia se encuentra entre las que reciben indemnización municipal pero no aceptan la cuantía por considerarla baja para poder acceder a otra vivienda. Esto significaría la paralización durante, al menos, un año de la ocupación, por el Gobierno regional, de la finca del Asilo donde se construirá una residencia para discapacitados. El proyecto ya lo está redactando el estudio del arquitecto Pedro Valero por encargo del Gobierno de Cantabria.

El recurso de esta persona, que debe sustanciarse en la Audiencia Provincial, la posibilita seguir ocupando la finca, y el módulo-vivienda, hasta que se dicte sobre su recurso. No obstante puede seguirse el camino de solicitar la ejecución provisional de la sentencia de desahucio para que se produzca el alzamiento de la precarista, si es que el Juzgado acce-

Esta familia ha recibido una indemnización que considera baja para comprar otra vivienda

de a ello. Esta cuestión -según detalla en su informe el asesor municipal- no está exenta de riesgos procesales para el Ayuntamiento ya que, en algunos supuestos -tal y como detalla el letrado Anillo Abril- se deniega la ejecución provisional de sentencias cuando se originan graves perjuicios para el demandado, y el juez puede considerar que éste es el caso al tratarse del desalojo de una vivienda modular.

A pesar de la advertencia la alcaldesa informó ayer que ha ordenado que se pida la ejecución provisional de la sentencia manifestando que «ahora estamos en manos de lo que justicia decida. Si se atienden nuestros razonamientos se habrá solventado el problema pero si ocurre lo contrario sólo nos quedaría la posibilidad de levantar una pared y utilizar el resto de la finca o esperar», razonó.

PRC: engaños y demoras

El concejal portavoz del PRC, Pedro García Carmona, considera que la alcaldesa «ha engañado» al afirmar que la finca del Asilo estaría desalojada el día 1 de junio. Lo que García Carmona considera que es, además, «un incumplimiento», lo pone en comparación con la actitud mantenida por el Gobierno de Cantabria: «La Consejería ha transferido 132.000 euros al Ayuntamiento para pagar las indemnizaciones a las familias de etnia gitana y se llevan invertidos casi 1,9 millones de euros en diversas obras en la ciudad, como se

había comprometido, para disponer de este terreno». Reconoce que un retraso en algún proyecto es asumible «pero en este caso se trata de una obra absolutamente necesaria (la construcción de una residencia para discapacitados) y hay que poner, de una vez por todas, los terrenos a disposición del Gobierno de Cantabria, concretamente de la Consejería de Obras Públicas, para que construya la residencia». El portavoz regionalista asegura, en un comunicado de prensa, que «no podemos admitir más engaños ni más demoras y por ello tenemos la obligación de exigir a los responsables municipal que se cumplan los compromisos que, libremente, se asumen porque está en juego el futuro de muchas familias».



El último núcleo de módulos, sólo uno habitado por una familia, que queda en la finca del Asilo. /L.P

Noticia relativa al caso nº 13.

14. Junio. Aragón. Discriminación en medios de comunicación. A propósito de una noticia publicada en un diario de tirada regional con el titular *“Preparar para el 2010 la primera Expo internacional de cultura gitana”*, se producen una serie de entradas en el foro de comentarios de la Web del periódico de marcado contenido discriminatorio y racista. Algunos ejemplos: *“9. Acturiano. Entonces si que me piro del barrio, porque conocerlos es quererlos, lo bueno es que durante expocalé cerraran todos los centros comerciales, porque si ahora les roban y son solo 1300 ni te quiero contar cuando sean miles. Espero que esto sea una broma de mal gusto y los dejen tranquilos, que bastante tenemos con sus trapicheos, mercadillos de objetos robados, vigilancias “los sorianos”, etc. No me quiero imaginar sus pabellones (Pabellon de conducir sin seguro y carnet, pabellon de asaltar turistas en la plaza del Pilar, pabellon de destrozos en el barrio, etc) Repito, espero que sea una broma de mal gusto.”* *“12. Pilar. No me considero una persona racista, y aunque hay excepciones, en general no son buena gente, son violentos y aprovechados del sistema administrativo Hay otras zonas de España que podrían acoger esa Expo.”* A pesar de que el periódico incardina en varias ocasiones mensajes recordando que *“no está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes, por lo que nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema”*, la verdad es que todos esos comentarios injuriosos y cargados de prejuicios siguen ahí. Se está dando espacio público a expresiones racistas, que atribuyen a la totalidad de la comunidad las actuaciones protagonizadas por individuos concretos, y que contribuyen de manera activa a la generación de prácticas discriminatorias y a la persistencia de prejuicios sociales. Desde el área de Igualdad de Trato de la FSG se envió una carta al Director del diario en cuestión indicando la existencia de discriminación y solicitando la retirada de las entradas del foro. Con fecha 2 de julio, desde el área se comprobó que dichas entradas habían sido eliminadas.

15. Junio. Estatal. Discriminación en medios de comunicación. En un diario digital, el Sr. Alberto Míguez publica un artículo de opinión titulado *“Las huellas de los gitanos”* plagado de estereotipos, prejuicios y expresiones que se pueden calificar como racistas y que atribuyen a la totalidad de la comunidad gitana las acciones protagonizadas por individuos concretos. Entre otras cosas, se tildaba a la comunidad gitana de *“lacra”*, y les atribuía, *“no hay excepción”*, *“condiciones de vida lamentables, no se integran y promueven miles de delitos de todo tipo”*. Además, apoya sin recato la política llevada a cabo en Italia por Berlusconi declarándola necesaria en el territorio del Estado español. Dicho artículo nos pareció un claro descrédito hacia la totalidad de la comunidad gitana, a la que se estigmatiza a través del referido artículo, y que constituía una clara apología del odio racial y la xenofobia al latir en todo el texto un concepto peyorativo de la totalidad de la comunidad gitana. Desde el área de Igualdad de trato se envió una carta de queja al Director del diario quien respondió de manera muy positiva pidiendo disculpas, indicando que ya se había puesto en contacto con el columnista para indicarle que ese tipo de manifestaciones no iban

en la línea editorial y ofreció un espacio a la FSG en la misma publicación. Sin embargo, como nota negativa señalar que el artículo no fue retirado de la Web y que el columnista no escribió ningún tipo de disculpa.

Las huellas de los gitanos

El Ministerio del Interior italiano acaba de autorizar a las delegaciones gubernamentales de la península para que desencadenen un plan de identificación mediante huellas dactilares de los gitanos que habitan irregularmente en el país y cuyo origen es múltiple. Y lejano.

Naturalmente la iniciativa está provocando ya cierto escándalo en los círculos democráticos europeos porque la consideran una imposición demagógica y finalmente poco eficaz.

Pero según las encuestas del propio ministerio del Interior italiano hay una inmensa mayoría de ciudadanos que ve con simpatía el proyecto porque están literalmente hartos con la presencia de asentamientos, tribus y núcleos gitanos en los alrededores de las ciudades.

Estos asentamientos se han convertido en zonas de delincuencia, tráfico de drogas, prostitución, mendicidad, robo y otros delitos.

Aunque lo digan con la boca pequeña y naturalmente no se atreven a tomar una decisión semejante, las autoridades de algunos países europeos como Francia, Bélgica, Holanda, y países nórdicos sufren esta lacra y hasta el momento no se habían atrevido a enfrentarla.

En el caso de los gitanos rumanos –los más numerosos y peligrosos y los más dispersos– todos los intentos que se han hecho en Italia y en otros países –España entre otros– terminaron con un fracaso. Lo que el Gobierno italiano pretende ahora es controlar el flujo de delinquentes y activistas ilegales de origen gitano que constituyen verdaderas mafias y cuyo control es muy difícil. La operación puede ser larga y difícil dadas las características de los asentamientos donde se cobijan los zingaros.

Es obvio que esta decisión chocará con las buenas intenciones del Consejo de Europa y otras organizaciones que todavía tienen una sutil memoria histórica y recuerdan que Hitler acabó con más un millón de zingaros.

En los momentos actuales el Gobierno italiano parece dispuesto a resolver el problema aunque tenga para Berlusconi y sus colaboradores un coste político considerable. Tal vez otros países europeos tengan en el futuro que imitar al líder italiano. A modo de ejemplo digamos que sólo en la península ibérica –España y Portugal– se calcula que hay unos 300.000 gitanos distribuidos en todas las regiones y que viven en condiciones lamentables, no se integran y promueven miles de delitos de todo tipo. Las cárceles españolas tienen un importante porcentaje de penados de origen gitano y, lo que es más preocupante, las mafias de la heroína “trabajan” las zonas periféricas de las grandes ciudades en colaboración con las mafias turcas que dirigen todo el cotarro a nivel europeo.

Para Berlusconi y sus colaboradores ha llegado la hora de ordenar la situación mediante el sistema de huellas. Puede ser un ejemplo que imitarán otros países una vez que la doble moral con que hasta ahora se han procesado este tipo de operaciones se supere.

A modo de ejemplo –y éste también aterrador– hay casi tres millones de gitanos en la zona balcánica y en su inmensa mayoría malviven en condiciones irregulares. Búlgaros, checos, rumanos, eslovacos, serbios y habitantes de estos países están materialmente hartos. El proyecto de las “huellas” puede tener éxito si es que la moralina a la que tan acostumbrada está nuestra sociedad contamine toda la operación y termine por aniquilarla. En España tendrá que establecerse próximamente un sistema de marcaje y huellas semejante. Veremos entonces si además de la extrema izquierda de servicio el resto de la población apoya o no el proyecto.

16. Julio. Ciudad Real. Discriminación en Medios de Comunicación. Un periódico de ámbito local anuncia en los titulares que la policía ha realizado una redada antidroga en el Barrio San Martín de Porres, en la que han sido detenidas 7 personas y se ha incautado 1kg de cocaína, etc. La noticia extrañó al equipo de la FSG en Ciudad Real puesto que trabaja diariamente en el barrio y no habían tenido noticia de semejante hecho por lo que el director territorial se pone en contacto con la Subdelegación del Gobierno donde le confirman que la noticia del periódico no es cierta ya que, si bien sí ha existido una redada antidroga en la localidad, ésta se ha desarrollado en 6 municipios distintos de la ciudad, pero no en el referido barrio. Tanto los vecinos del barrio, como la Asociación Gitana de Ciudad Real y el equipo de la FSG están cansados de que el barrio sea el chivo expiatorio de todos los problemas de la localidad así que desde la sede central de la FSG en coordinación con la sede en la localidad se redacta y envía carta de protesta al Director del diario. En ella se solicita la rectificación de la noticia y una mayor atención en el futuro a la hora de tratar este tipo de noticias.

17. Septiembre. Jerez. Discriminación en medios de comunicación. En dos diarios de tirada local se publica un artículo sobre una pelea entre dos familias de etnia gitana. En ella hubo heridos, entre ellos dos miembros de la Guardia Civil y una embarazada. En ambos artículos mencionan términos cargados de prejuicios y estereotipos como “Batalla de clanes” y “una auténtica batalla campal entre los dos bandos”. En ambos se indica también que las personas involucradas eran de etnia gitana. El dato de la pertenencia étnica no aporta nada a la comprensión de la noticia, y ello, combinado con el uso de términos específicos para los sucesos con protagonistas de etnia gitana como “clanes” o “reyerta”, sólo sirve para crear una imagen social de la comunidad gitana cargada de prejuicios y estereotipos lo que se siempre se traduce en actos de discriminación.

18. Septiembre. Estatal. Discriminación en Internet. Llega al correo general de la FSG un email denunciando la existencia de un grupo en la red social Facebook donde sus componentes se mofan de forma degradante, y en muchos casos racista, de la comunidad gitana. El grupo se llama “*Nunca he visto un gitano con gafas*” y en septiembre tenía 50 miembros, sin embargo a la fecha de la redacción de este informe ya cuenta con 207. Se trata de un grupo de acceso público, es decir, no hace falta registrarse en la red para ver todos



Noticia relativa al caso nº 18.

los miembros del grupo. Se trata de un grupo de acceso público, es decir, no hace falta registrarse en la red para ver todos

los comentarios. Algunos de los comentarios que pueden leerse dicen lo siguiente: “yo utilizaba gafas... me operé la miopía y me convertí en gitano!!! A ver si me echo aguarras en los ojos en un rato...”; “Pues yo tampoco he visto a ningún cabrón de esos...”; “Yo tuve un alumno gitano Jimenez y con síndrome de Down... un completo! Una con bacon!”. Desde FSG se denuncia el grupo por atentar contra el derecho al honor de la comunidad gitana y el derecho a la igualdad siguiendo el sistema establecido por la propia red, sin embargo no se obtiene respuesta alguna y el grupo y sus comentarios, siguen siendo accesibles.

19. Septiembre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación. A propósito de una noticia publicada en la edición digital de un diario de tirada nacional que hace referencia al asesinato de un joven senegalés en la barriada de Roquetas, en el foro de comentarios a dicha noticia se publican mensajes como los siguientes: “*Propongo a las naciones unidad que le compremos a un país necesitado un trozo de tierra y mandemos allí a todos los gitanos y que tengan su propio país. Haber cuanto durarían sin matarse entre ellos. Cuanta hipocresía hay en este país. En mi pueblo hay un 5% de gitanos y 95% payos. Y en problemas a la sociedad es al revés 95% gitanos y 5% payos. Pero para Zp y sus secuaces decir esto es políticamente incorrecto. Extranjeros fuera de una vez. Que se vayan a robar a su país que son la mayoría unos delincuentes. Acaso creéis que un extranjero de bien vca a venir a España? Hipocritas que sois todos unos hipocritas.*”; “*(...) Yo por mi parte me considero racista u xenofobo como el 90% de la gente normal. La diferencia es que yo lo reconozco y el resto quizás no.*”; “*La culpa la tienen los gitanos, los alcaldes de roquetas, la junta de Andalucía, el gobierno central de Felipe gonzález, aznar y zp, porque en ese barrio se sabe que se venden de todo y no han movido un solo dedo en los últimos 20 años. Todos han permitido que se forme un barrio marginal en definitiva tenemos unas administraciones y unos políticos que verdaderamente son nunca mejor dicho una merienda de negros.*”; “*Que salga ahora algún ONG de Gitanos. Son solo delincuentes... Basta de hipocresías inmigrantes y gitanos fuera de España.*” A pesar de ser comentarios de marcadísimo contenido racista, el periódico los publica en su foro, permitiendo así que todo mundo pueda leer, bajo la “tutela” de un periódico “serio”, comentarios calumniosos y prejuiciosos, con el calado que ello tiene en la opinión pública.

20. Octubre. Palencia. Discriminación en medios de comunicación. Todos los medios de comunicación (audiovisuales y prensa escrita) nacionales y provinciales en Palencia, se hicieron eco de una noticia sobre una situación de maltrato en el que se indica que la denunciante es de etnia gitana, su lugar de residencia, el número de hijos con su pareja, las edades de los mismos. En él se podían leer frase como: “*con el agravante añadido de que al ser una mujer gitana está más sometida a la autoridad del hombre*”, “*la mujer (...) abandonó Miranda de Ebro (...) lejos de su marido, que hasta ese momento era el referente cotidiano por imposición racial...*”. La vinculación directa de la etnia, en este caso gitana, con la violencia machista “*por imposición racial*” nos

parece especialmente grave. Es necesario dejar claro que ninguna cultura legitima la violencia de género y que la comunidad gitana (y más concretamente las mujeres gitanas) es suficientemente heterogénea como para que deje de ser tratada de forma tan generalizada y estática. Es más, no cabe duda de que la violencia machista ataca a todo tipo de mujeres con independencia de su etnia, posición social o nivel cultural, por lo que no se puede vincular así a toda una comunidad o etnia con una conducta tan indeseable. Desde el área de Igualdad de trato, en coordinación con la sede territorial, se enviaron cartas a varios de los diarios donde se recogían estas líneas, sin embargo no se obtuvo de ellos ningún tipo de respuesta. Además, se informó del caso a la Dirección de la Mujer y al Servicio Territorial de Familia de Palencia.

21. Octubre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación. A raíz de un incidente en Valladolid, aparecen en los tres periódicos de ámbito local sendas noticias recogiendo los hechos. Dos de los diarios recogen la noticia y la desarrollan hablando de la inseguridad de la zona, de su deterioro, etc. En cambio, el tercero recoge lo siguiente: *“Según fuentes cercanas al caso, varios hombres de etnia gitana acudieron al bar para exigir a los propietarios dinero...”*. No sólo emplea de manera innecesaria la mención de la etnia de alguien concreto que presuntamente comete un delito sino que sin citar fuentes determinadas, da por ciertas conclusiones que pueden no ser verdad. Desde la sede de la FSG en Valladolid se mantiene una conversación telefónica con el autor de la noticia, explicándole y argumentando el hecho discriminatorio que se produce al identificar etnia gitana con hechos delictivos. En artículos posteriores de seguimiento de la noticia no se menciona la etnia.

22. Octubre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación. En un periódico de ámbito local aparece una noticia en relación a una agresión. Al final de la noticia se lee la siguiente frase: *“...un día después, volvió a producirse un altercado en el club entre un hombre de etnia gitana y un camarero, si bien nada tenía que ver con las agresiones del jueves y el viernes.”* No es necesario especificar la etnia de un agresor ya que no aporta nada a la noticia, y menos en este caso cuando se trata de una noticia periférica a la desarrollada en el artículo.

23. Octubre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación. Periódico de ámbito local recoge una noticia en la que se lee lo siguiente: *“... que sufre continuas amenazas, intimidaciones y robos por parte de un grupo de vecinas de etnia gitana...”*. No es relevante para la noticia el hecho de que sean gitanas, consideramos que supone discriminación hacer mención a la etnia ya que no se hace en el caso de la sociedad mayoritaria, y además no tiene ninguna justificación objetiva ya que no aporta más datos a la noticia ni ayuda a facilitar su comprensión.

24. Octubre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación. Una revista digital publica un artículo con el siguiente titular: *“Un grupo de gitanos se la lía a Javier Bardem en el rodaje de “Biutiful”.*” En el texto del artículo se recogen las siguientes expresiones: *“(...) para ello contrataron a una legión de seres humanos de esta etnia cingara como “extras”;* *“(...) la tribu de primos y compadres allí presentes, se rebelaron”;* *“(...) la panda de chachos llegó a un acuerdo con la productora de la película y consiguieron cobrar algún euro más y comerse un bocadillo”;* *“¿Deberían haberlos echado a todos y haber buscado a otro grupo más necesitado y agradecido? ¿Será por gitanos en Barcelona!”*. En el artículo dan como fuente de la información la revista *Cuore*. Sin embargo, consultada la página Web de la misma, el tratamiento de la noticia no tiene nada que ver. Volvemos a encontrarnos entonces ante un caso de discriminación directa por los medios de comunicación, los cuales juegan un papel fundamental en la transmisión de prejuicios y estereotipos negativos sobre la comunidad gitana.

25. Noviembre. Burgos. Discriminación en medios de comunicación. Un joven gitano de 17 años se vio involucrado en una pelea que tuvo como resultado la muerte de otro joven de 19 años. Los periódicos se hicieron eco de la noticia sin hacer alusión a las personas que habían sido detenidas por el asunto. Sin embargo, al día siguiente, la primera página de un diario de ámbito local, publica las iniciales, el apodo y la etnia de uno de los detenidos por este suceso, que además es menor; del segundo en cambio no dan ningún tipo de información. A partir de la publicación de estos datos, en la edición digital aparecen comentarios con toda clase de manifestaciones racistas y discriminatorias hacia la comunidad gitana. Puesto que el diario era el mismo que en otro caso anterior, desde el área de igualdad de trato, en coordinación con la sede territorial de la FSG, se envió una carta conjunta al director indicando la existencia de discriminación en el tratamiento de la noticia así como la necesidad de protección de los datos de los menores, ya que en este caso todo el mundo le había identificado. No se recibió respuesta alguna por parte del diario en cuestión.

26. Noviembre. Granada. Discriminación en medios de comunicación. A raíz de una noticia sobre enfrentamientos en Fuente Vaqueros en un diario local en su edición electrónica, en el foro para comentar la noticia aparecen gran cantidad de comentarios de contenido racista. Entre otros se pueden ver los siguientes: *“Luego quieren los gitanos que no seamos racistas cuando la culpa de ser racista la tienen ellos por sus robos, drogas y peleas. Quien no ha tenido un altercado con los gitanos? Cuando entre ellos se matan. Que trabajen y se ganen el pan como hacemos todos, y que dejen de robar.... Que esa es la única carrera que estudian casi todos “la carrera del robo”.* (YO. 13/11/08. 10.55.05); *“Tenía que venir un Hitler que quitara de en medio PARA SIEMPRE a esta raza de neandertales llamada gitanos... Sí, soy racista con los gitanos, me dan asco y no los quiero en mi vida y mi sociedad. Donde estén ellos siempre está la mierda. Por más subvenciones que paguemos nosotros, ellos siempre son los beneficiados y ¿para que? Para vivir rodeados de mierda, robando, amenazan-*

do de que somos racistas y con los BMW o Mercedes tuneados y pagados los payos trabajadores. Anda y que se coman una mierda!!!!" (Un granaíno mas. 12/11/08. 11:26:35); *"Yo también soy un granaino más.... que forma tan clara y contundente de describir las cosas. Tomad buena nota, politicuchos de turno, los payos vamos a contraatacar pronto y nosotros somos más que ellos. Queda dicho y advertido. HUID GITANOS, VAMOS A POR VOSOTROS!!!"* (Sentido Común. 12/11/08. 11:26:35); *"Para un granaíno más: Llamar Neandertales a los gitanos es insultar gravemente a los pobres Neandertales, que parece ser que eran gente buena y pacífica. Por eso, probablemente, se extinguieron."* (Eugenia Martínez. 12/11/08. 20.33.57). A pesar de que el foro debería ser controlado por sus administradores, quienes no deberían permitir que en el mismo se publicasen entradas de contenido racista por ser contrario a la ley, son numerosos los comentarios en este tono accesibles a todo el público.

27. Noviembre. Peñafiel (Valladolid). Discriminación en medios de comunicación. En un diario de ámbito local aparece una noticia referente a la detención de un joven de Peñafiel (Valladolid) al que relacionan con numerosos hechos delictivos y a continuación escriben: *"Según parece el menor pertenece a la familia de etnia gitana, que hace 15 días fue denunciada por robo y agresión..."* y más adelante relaciona estos robos con el malestar y el ambiente irascible que vive en Peñafiel, donde los vecinos han firmado un manifiesto en contra de la inseguridad ciudadana. Desde la FSG entendemos que no era necesario identificar la pertenencia étnica del menor infractor, no aporta nada a la comprensión de la noticia, y todavía menos necesario era relacionar a toda una familia gitana con los problemas de seguridad de la localidad.

28. Noviembre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación. En la noche del viernes 14 al sábado 15 de noviembre, RTVE emitió un programa titulado "Comando Actualidad: Ley Gitana". Para publicitar dicho programa, en la página Web de RTVE el mismo se presentaba como un programa donde se *"analiza la situación de la comunidad gitana asentada en España"*. Frases como: *"Los payos viven en casas y los gitanos en cuevas"*; *"En esta comunidad hay un gitano atípico, de hecho atípico en cualquier comunidad. Es un gitano con 30 hijos y cuatro esposas"*, reflejaron una imagen totalmente estereotipada e irrespetuosa hacia la comunidad gitana española. La aparente "normalidad" que parecía querer difundir el reportaje, no era más que una secuencia de prejuicios e ideas asociadas que carecen de un conocimiento profundo y contrastado con la realidad que viven los gitanos y gitanas en España. En realidad, el contenido de "Ley gitana" mostró, desde su propio título, situaciones claramente excepcionales con respecto a la realidad que vive la mayoría de la comunidad gitana en España, ofreciendo contenidos absolutamente estereotipados y maniqueos, en algunos casos a través de frases y datos descontextualizados o en respuestas incitadas por los propios reporteros. Emitir en horario de máxima audiencia un reportaje como el referido supone claramente un acto de discriminación prohibido por la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la apli-

cación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico. La cuestión de la imagen social de la comunidad gitana tiene una especial relevancia, ya que el mantenimiento de determinados prejuicios y estereotipos negativos en la opinión pública genera graves consecuencias en su acceso a los derechos ciudadanos más básicos como el empleo, la educación, la vivienda, la sanidad, etc. Es decir, que una de las causas de la discriminación que todavía sufren muchos gitanos y gitanas está motivada por la imagen distorsionada que la sociedad tiene de ellos, fruto en muchas ocasiones de la interpretación de la realidad que recogen los medios de comunicación. Desde la FSG se envió una carta de protesta a la Defensora del Espectador de RTVE informando de todo esto que fue contestada en los siguientes términos: *“Entiendo su malestar porque se haya abordado tan sólo un aspecto de la rica idiosincrasia de la comunidad gitana. Lo lamento. Estoy segura de que habrá oportunidades –como se ha hecho y se hace en TVE, de destacar los aspectos que conducen a la integración de los gitanos en la sociedad, o por el contrario, denunciar cuando se producen hechos que provocan su marginación.”* Hasta ahí llegó la implicación de la Defensora del Espectador que parece no tener consciencia del grave daño que provocan con este tipo de reportajes.

29. Noviembre. Sevilla. Discriminación en los medios de comunicación. Con motivo de la finalización del Curso de “Atención al Cliente”, se realizó un acto de clausura de la formación que fue cubierto por un diario de tirada nacional. La noticia se publicó en su edición digital del día siguiente y, en los comentarios a la noticia comenzaron a publicarse entradas de contenido prejuicioso e, incluso, racista. Entre otras se podían leer las siguientes expresiones: *“Que pocos gitanos conozco que trabajen... A ver, NINGUNO, si, solo las gitanas vendiendo en el mercadillo...”*; *“Una isla desierta los ponía yo, a ver de que iban a PARASITAR...”*; *“jjajajaja, licenciadas en atención al cliente. Veras lo que tardan en robar”*; *“Vivan los LERELES!!!! Y el agua y el jabon para que se laven un poco”*. Nuevamente nos encontramos con la falta de control de un foro en un diario de tirada nacional que permite que en los comentarios a sus noticias se viertan todo tipo de comentarios discriminatorios y racistas.

30. Noviembre. Estatal. Discriminación en medios / Internet. Una página de Internet que pretende ser versión humorística de la Wikipedia, dentro de la serie “Tribus Urbanas” tiene un artículo dedicado a los gitanos y a las gitanas donde se pueden leer las siguientes expresiones: *“Dios, ¿Por qué nos maldecirte con esta horrible plaga? ¿Tanto nos odias? – Voz popular de los payos.”*, *“Sujetos de piel morena con un poder social equiparable al de las SS en el régimen del III Reich, sólo que equipados para la guerrilla callejera y que se caracterizan por ir siempre acompañados de, al menos, otros dos gitanos más, lo cual los convierte en un “kipo” o “panda”, listos para plantar cara a cualquier pareja de la Guardia Civil.”*; *“Todos los gitanos son primos entre sí, según dice su evangelio, y si agredes a alguno, aunque sea en defensa propia (99% de probabilidades), te encontrarás a todos sus primos dispuestos a atacarte*

con cualquier utensilio que hayan robado (normalmente palos de escobas y navajas aunque ahora está de moda robarle la pistola a los maderos). Proviene de la región de Egipto, de ahí su nombre, gitanos”; “Son fácilmente distinguibles del resto de habitantes de la ciudad por su tez morena (+10 AC por suciedad), su ya clásico pestazo a mierda, su equipo de joyas, colgantes, pendientes y demás trastos imaginables de oro o latón, y su especial manera de hablar (language: ogrish). También por no haber ido al colegio (Ejemplo: M.A. el del Equipo A)”. Todo el artículo sigue en este tono. Desde la FSG se contactó con el gestor Web de la página y se le solicitó la retirada de la página o, al menos, del contenido difamatorio, discriminatorio y racista. El administrador de la Web nos contestó pidiendo disculpas, aclarando que se trataba de una página colaborativa, excusando así su falta de control, indicando que habían determinado que, al recurrir al insulto directo, existía infracción de las condiciones de uso y por tanto el artículo se reescribiría y rectificaría. Finalmente declaraban que ninguno de los administradores había participado en la elaboración del artículo y expresaban su condena al racismo y la xenofobia, indicando que en el futuro se esforzarían por evitar este tipo de incidentes. Tras esta contestación, desde la FSG se comprobó la “rectificación” del artículo en cuestión, sin embargo no nos pareció suficiente y, en la actualidad, se sigue trabajando para conseguir su total retirada.

31. Noviembre. Estatal. Discriminación en medios de comunicación. Un diario gratuito que contiene accesos a blogs de varios colaboradores, publica en uno de ellos una columna titulada “*Un gitano, presidente en La Moncloa*”. A raíz de esta columna se abre un foro de comentarios donde se registran más de 300 entradas, muchas de ellas de índole racista. Entre otras podemos ver: “*Por otro lado, gitanos en el poder no podrá haber nunca, puesto que su idiosincrasia es dedicarse a la chatarra o al crimen. Los honrados se dedican a la fruta y a cantar y bailar por lo que ni aquí ni en ningún sitio un gitano llegará ni al poder ni a ser un neurocirujano. (...)*” Lo dijo Jan el 5/11/08 a las 10:01 AM; “*(...) Eso sí, si mete la cabra en la Moncloa, no se lava en 3 meses, o su familia vende droga o no va al colegio, o atropella a la gente como Farruquito, pues muy jodido. Si respeta NUESTRA forma de vida (...)*. Lo dijo CANUTO el 5/11/08 a las 8:53 AM; “*NUNCA O AL MENOS, QUE YO NO LO VEA*”. Lo dijo Jorvade el 5/11/2008. Las muestras de discriminación y racismo no vienen por el propio diario si no por los comentarios “anónimos”, sin embargo sí es su obligación y responsabilidad cumplir la legislación vigente y hacerla cumplir a las personas que intentan publicar entradas en este tipo de foros. En este caso la mayoría de los comentarios son de índole racista, y mantener su publicación accesible al público supone un acto de discriminación que únicamente consigue el mantenimiento y la proliferación de todo tipo de prejuicios que desembocarán en actitudes discriminatorias.

32. Noviembre. Pravia. Discriminación en los medios de comunicación. En la tarde del sábado 8 de noviembre, sanitarios del Centro de Salud de Pravia se trasladan al domicilio de una mujer anciana que sufre una indisposición tras una llamada de sus familiares. El personal sanitario la remite a dicho centro de salud y sus familiares la acompañan. A la espera de noticias, un buen número de personas se acerca al centro médico y la Guardia Civil se persona ante el nerviosismo que se está generando entre otros familiares y personal médico. La anciana es trasladada a un Hospital de Avilés donde, finalmente, fallece. A propósito de esta situación, durante los días siguientes se suceden en los diarios una serie de noticias con tintes negativos hacia la comunidad gitana del municipio. Las noticias comienzan diciendo que la mujer era de etnia gitana y que es *“la matriarca de un clan gitano”* que reside en un barrio marginal, cuando realmente esta mujer vivía en el centro. En otro diario se dice que procedía de un asentamiento chabolista, cuando en Pravia no existe ningún asentamiento chabolista. Se argumenta también que Pravia está cansada de esta familia con la que la convivencia se hace realmente difícil y que han pedido a las autoridades que les busquen otro lugar de residencia. Se publica también, sin confirmación, tal y como aclara el propio diario, que el conductor de la ambulancia fue agredido con un bastón, dando así más tintes violentos a la situación. Entre las expresiones utilizadas por los periodistas destacamos las siguientes: *“riesgo de ser linchados”*; *“ambiente de crispación extrema y serias amenazas al personal”*; *“barrio marginal de La Fontana”*; *“no llegó a consumarse violencia física”*; *“matriarca de un clan con el que se han vivido distintos episodios violentos”*; *“Aunque la intención de pasar página está en la voluntad de todos. Pero no es conveniente engañarse. En Pravia se tiene sensación desde hace tiempo de vivir en una caldera que está a punto de explotar. La relación de un grupo de personas de etnia gitana en el pueblo se hace difícil de digerir para el resto de los vecinos (...)”*. Queda claro el mal trato que se da desde la prensa al caso en cuestión en el que a través del lenguaje, con el uso de palabras como “matriarca” o “clanes” se refuerzan prejuicios y estereotipos hacia la comunidad gitana situándola fuera de la comunidad mayoritaria. Todavía es más grave la mención a determinados hechos violentos “sin confirmar” de los que se acusa a personas de etnia gitana, lo cual no hace sino fortalecer la idea prejuiciosa de vincular directamente etnia gitana a delincuencia.

- 33. Diciembre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En la edición local de un periódico de ámbito estatal, se publica una noticia referente a un tiroteo y una redada policial que están relacionadas con el tráfico de drogas en el Barrio España. Al final de la misma se publica otra noticia relacionada en la que se cuenta cómo un cámara de un canal de TV regional fue agredido cuando estaba grabando en ese barrio cuando un grupo de menores de etnia gitana le increpan y le colocan la mano en la óptica zarandeándola, el operador se la retiró y un hombre adulto acudió y le agredió. En la noticia principal no se hace referencia a que los protagonistas fueren gitanos, sin embargo el mencionarlo en esta noticia anexa refleja que el resto de los protagonistas también lo son. No es necesaria su mención para la comprensión de la misma y sólo sirve para transmitir y asentar prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana en su conjunto.
- 34. Diciembre. Valladolid. Discriminación en medios de comunicación.** En la edición local de un periódico de ámbito nacional se publica una noticia referente a un tiroteo y una redada policial relacionadas con el tráfico de drogas. Hubo un control donde una decena de agentes armados con subfusiles pasó una hora parando vehículos, “*Está esto hoy cojonudo*” comentaban tres hombres de etnia gitana, “*mejor no moverse*”... Aunque sean gitanos los que hacen el comentario, es un comentario de ciudadanos como vecinos del barrio que se ven afectados por lo sucedido. El reflejar que ese comentario es dicho por unos gitanos, es una manera sutil de reflejar en la noticia que el acontecimiento se está produciendo entre gitanos.

Comunidad gitana y medios de comunicación. Recomendaciones.

Comunidad gitana y medios de comunicación. Recomendaciones.

Partiendo del análisis de los Casos recogidos en el *Informe Discriminación y Comunidad Gitana 2009* relativos a Medios de comunicación e Internet, proponemos a continuación algunas recomendaciones a tener en cuenta por parte de los profesionales y responsables de los medios a la hora de informar o difundir contenidos sobre la comunidad gitana.

La mención de la etnia

Este aspecto supone la principal causa que motiva la inclusión de un caso sobre Medios de comunicación en el Informe (ver **1, 7, 9, 10, 11, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 33, 34**).

En algunas situaciones puede haber argumentos para apoyar el interés de mencionar la etnia en una noticia, pero son los menos y, generalmente, tienen mucho menos peso que los argumentos que lo desaconsejan. Entre estos últimos, por ejemplo, basta preguntarse en qué se puede basar el periodista para identificar como gitana a una persona (condición que, en nuestro país, no se recoge en ningún documento, como sí ocurre con la nacionalidad, por ejemplo. Y que ni siquiera los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado deben mencionarla en sus comunicados o atestados³).

³ En este sentido, en algunas ocasiones los periodistas se han remitido a estos comunicados policiales como fuente original de la mención de la etnia, y desde la FSG se ha visto conveniente trabajar también este aspecto con las fuerzas de seguridad.

Por otra parte, también se constata con frecuencia en el Informe, que junto a la identificación de la etnia se indican los apellidos de las personas gitanas afectadas, mención que raramente se realiza en noticias similares que afectan a personas no gitanas. Incluso habiendo más de un sospechoso detenido, se mencionan solo las iniciales y etnia de uno de ellos (**25**).

También es importante tomar en consideración el lugar en el que se produce la mención de la etnia, ya que no tiene el mismo efecto en un titular, una entradilla, una frase destacada o un pie de foto que en el cuerpo de la noticia; o si es en la parte inicial del mismo o al final; en la portada del periódico o en una sección interior, etc.

En definitiva, la mención de la etnia, especialmente en informaciones de sucesos, tiene como principal efecto estigmatizar o demonizar a toda una comunidad por los delitos (casi siempre presuntos, si no hay una sentencia firme) que hayan cometido determinadas personas. Por otra parte, no es la procedencia étnica lo que condiciona la actuación de un individuo, por lo que la información que pueda apor-

tar para el entendimiento cabal de la noticia es en la mayoría de los casos nula. La cultura gitana no contempla entre sus valores ni educa a sus miembros para comportamientos delictivos o antisociales, ni para la marginalidad ni la ignorancia.

- *No mencionar la etnia de las personas en las informaciones de sucesos si no es estrictamente necesario para comprender la noticia.*
- *Contemplar la importancia de la ubicación física de la información, es decir, abordar el conjunto de la publicación o el espacio informativo y ser consciente del efecto que una noticia negativa puede provocar en el resto de informaciones.*
- *Evitar las generalizaciones y la simplificación para no caer en maniqueísmos.*

Los temas que se tratan

A pesar de todos los principios éticos y deontológicos mencionados en esta guía, los medios de comunicación también son empresas que buscan un beneficio y, en gran medida, la mayor difusión de sus contenidos ayuda a ello, por lo que muchas veces se roza, e incluso se rebasa, la línea del morbo y el sensacionalismo. En lo relativo a contenidos sobre la comunidad gitana esto no es infrecuente (ver por ejemplo los casos **6**, **10**, **13**, **17**, **29**, **33**). Más recientemente, en los sucesos protagonizados por personas roma/gitanas de Europa del Este, esta línea se rebasa con más facilidad.

En otros casos (**11**), la anécdota se eleva a categoría de información sin ninguna

justificación seria. E incluso en medios de titularidad pública y difusión masiva (La 1 de TVE en *prime time*) el pretendido análisis de “la situación de la comunidad gitana asentada en España” dio gran protagonismo a extraños personajes como un gitano supuestamente polígamo (**29**). En otras ocasiones se abunda en tópicos (**20**, **29**) o se transmite un considerable desconocimiento sobre la realidad de la comunidad gitana actual.

- *Evitar el morbo y el sensacionalismo*
- *No hacer de la anécdota la información.*
- *Evitar los tópicos y estereotipos negativos (asociación a drogas, delincuencia, demandantes de ayudas o generadores de conflictos...) o pretendidamente positivos (el “duende gitano” en informaciones que no tratan de temas culturales...)*
- *Potenciar los contenidos sobre las realidades vitales y culturales de la comunidad gitana actual y las visiones positivas, los modelos de referencia para las nuevas generaciones. Potenciar la búsqueda de noticias positivas.*
- *Evitar la confusión entre cultura gitana y cultura de la marginación*

El léxico utilizado

Hay muchos términos cargados con fuertes connotaciones negativas que se utilizan con frecuencia en las informaciones sobre sucesos y que se acaban asociando inevitable (e injustamente) a la comunidad gitana. Entre otros: clan,

reyerta, batalla campal... También es frecuente el uso incorrecto o desaconsejado por la comunidad científica (raza), términos aparentemente neutros que no es correcto asociar a la comunidad gitana si consultamos su significado más preciso (colectivo, xenofobia...) o denominaciones ajenas a lo gitano cuando sí existen las propias (tío/tía, frente a patriarca o matriarca).

En el Glosario que recoge esta Guía incluimos un comentario sobre éstos y otros muchos términos.

- *Evitar el uso de un lenguaje estereotipado o incorrecto (reyerta, raza, clan, patriarca...)*

¿Todas las opiniones son válidas y respetables? Internet como caldo de cultivo del racismo más peligroso

En los *Informes Discriminación y Comunidad Gitana* se han recogido también algunos casos de artículos de opinión publicados en la prensa, ya sean de periodistas o de otros profesionales (escritores, etc.), si bien aquí conviene diferenciar los géneros (información/opinión) y las diferentes “reglas de juego” de cada uno. En general, con estos contenidos, se toma en consideración la libertad de expresión (en el marco que ampara la ley) pero también, al mismo tiempo, el derecho de réplica o de rectificación (ver por ejemplo los Casos **12, 15**).

Pero otro fenómeno que vienen denunciando desde hace tiempo muchas organizaciones⁴ es el papel de Internet como

nuevo medio de comunicación de masas que tiene entre sus lados más oscuros el ser foco y caldo de cultivo del racismo y la xenofobia.

Si bien el origen de estos contenidos está en personas anónimas o grupos que promueven directa o indirectamente el racismo –no en los profesionales de los medios de comunicación– no hay que olvidar la responsabilidad de los medios si amparan (recogen y difunden, a una audiencia potencialmente mundial) comentarios que en muchos casos están claramente tipificados como delito (injurias, calumnias, incitación al odio y la violencia...).

Por otra parte, no se trata solo de opiniones recogidas en medios electrónicos marginales o minoritarios sino también en los espacios creados al efecto por los principales diarios y medios de comunicación de ámbito estatal.

En el informe 2009 los casos recogidos de Internet fueron: **5, 14, 15, 18, 19, 25, 27, 30, 31, 32**.

- *No es admisible la difusión de opiniones y comentarios que atentan contra derechos básicos de las personas amparados en el anonimato*
- *Los medios deben mostrar y denunciar los ejemplos concretos de prácticas racistas y discriminatorias*
- *Los medios de comunicación deberían proporcionar un mayor espacio para la expresión de opiniones gitanas.*

⁴ Cabe destacar, por ejemplo, la labor del Movimiento contra la Intolerancia y los informes *Raxen*.

El “humor” como justificación de injurias, insultos, etc.

Con los espacios o contenidos humorísticos, muchas veces se acusa a las ONG de cierta manía persecutoria y obsesión por lo “políticamente correcto”. Es evidente que aquí entramos en un terreno ajeno a la profesión periodística, pero no a la responsabilidad social de los medios, que debe tenerse en cuenta incluso en los espacios de ficción y entretenimiento.

En muchas ocasiones, son precisamente estos espacios los que producen un daño más fuerte en la imagen social de determinados grupos. Y en cualquier caso, el humor no puede servir de justificación para el insulto, las injurias o la atribución de delitos (2, 3, 18, 24, 31). El simple ejercicio de sustituir, en muchas de estas situaciones, al personaje gitano (sobre el que parece que todo está permitido) por otro grupo o colectivo (discapacitados, homosexuales, catalanes...), deja en evidencia la gravedad y el efecto pernicioso de estas prácticas.

- *El humor no puede servir de justificación para el insulto o las injurias.*

La profesionalidad de los informadores

Aunque no son frecuentes, se han recogido casos de informaciones que se ha demostrado que eran falsas (16), que atribuyen delitos a personas gitanas sin más argumentación que haber sido recogidas de “fuentes cercanas al caso” (21) o, como suele decirse, aprovechando que “el Pisuerga pasa por Valladolid” (22). En otras se pone en evidencia el no contrastar las informaciones con la otra parte (4, 24, 33) y son todavía frecuentes los casos en los que, para informar de cuestiones que afectan a la comunidad gitana, no se acude a sus fuentes de información representativas.

- *Es importante acudir a las propias fuentes gitanas de información.*
- *Contextualizar las informaciones facilita su interpretación para entender el alcance de las noticias.*
- *El material gráfico que ilustra las noticias es tan importante como el texto. Se deben potenciar también las imágenes que reflejen la interacción, el diálogo, la colaboración entre gitanos y no gitanos*
- *Los medios no deben olvidar su responsabilidad con respecto a la imagen que transmiten de los distintos grupos sociales y por ello, abordar la complejidad gitana como una comunidad rica, diversa, compleja y en pleno desarrollo.*

Ejemplos positivos en el tratamiento de la comunidad gitana en prensa escrita.

Es importante que un grupo que padece un alto rechazo por parte de la sociedad, cuente con el apoyo de los medios de comunicación en la difusión de noticias positivas concernientes al mismo. Desde el seguimiento realizado por el Centro de Documentación de la Fundación Secretariado Gitano, hemos recogido varias noticias en prensa escrita que contribuyen a mejorar la imagen social de la comunidad gitana.

La Información de Alicante, recoge como noticia la exposición “Culturas para compartir”. En ella se hace referencia a los paneles que la componen, así como los objetivos que se busca con la muestra.

CLUB INFORMACION

Una exposición muestra la historia y el presente de la comunidad gitana

«Culturas para compartir» plasma en 56 paneles sus oficios, idioma, arte y cocina

J. HERNÁNDEZ

La Fundación Secretariado Gitano organiza la exposición didáctica «Culturas para compartir», que estará abierta en el Club INFORMACION hasta el 3 de diciembre. La muestra recoge en 56 paneles explicativos con fotografías y textos la historia, las tradiciones y la actualidad del pueblo gitano. Un mapa señala los países en los que hay habitantes de esta etnia y en otro panel se cuenta la historia de los gitanos desde que hace unos mil años emigraron desde su país de origen, India, hacia Occidente.

La exposición muestra la historia de persecuciones y sufrimiento de este pueblo desde que su convivencia en los distintos países europeos se rompió en 1499 cuando comienzan a dictarse leyes o pragmáticas contra su cultura, entre ellas la de los Reyes Católicos.

Actualmente los gitanos son un pueblo sin fronteras con una comunidad de 12 millones de personas repartidas por todo el mundo, de ellos 650.000 en España, como muestra otro panel. La muestra profundiza en la familia como corazón de esta comunidad, en su alegría de vivir, sus fiestas, arte y música a través de documentos y objetos como instrumentos musicales, trajes y fotografías de cantantes y bailarines populares y famosos, sin olvidar el flamenco, una de las más ricas aportaciones a la cultura universal. Tampoco podían faltar los oficios tradicionales como el de esquilador que casi desconocen las nuevas generaciones de gitanos, ni la herencia de los sabores, el arte de la gastronomía gitana transmitida a través de generaciones, especialmente el rito del café, un acto social y símbolo de cortesía, o las gachas. En el Club se mostrarán algunos de los alimentos típicos de su cocina.

Otro panel hace referencia al idioma de los gitanos españoles, el caló, con algunas frases traducidas, y se ha reservado un amplio espacio para mostrar a través de fotografías el trabajo de enseñanza y orientación que realiza la Fundación de Secretariado Gitano. La iniciativa se completa con una referencia a los gitanos y gitanas de hoy y su derecho a la educación, demanda de una comunidad que reclama otro derecho constitucional, el de la vivienda digna.

A la inauguración de la muestra, que cuenta también con espacios para juegos e intercambio con los niños, asistió Josefa Santiago, técnico de intervención social y la responsable del Área de Cultura de la Fundación Secretariado Gitano a nivel nacional Ana Collados, que presentó el acto.



Josefa Santiago, técnico de intervención social, mirando los paneles de la muestra ayer tras su inauguración

En este artículo se difunden los comportamientos positivos que afectan a la comunidad gitana, ya que estos constituyen una importante referencia para las nuevas generaciones. Como en la entrevista en *El Norte de Castilla* a una mujer gitana, donde se muestra su esfuerzo y trabajo, así como el de gran parte de la juventud gitana femenina.

RAÚL BELTRÁN VALLADOLID

«Mi tarea era cuidar a mis hermanos, pero me enteré de que por la tarde una asociación gitana ayudaba a sacar el graduado escolar desde educación de adultos». Chari Cerreduela Gabarre, gitana nacida en 1972, narra el camino que le ha llevado a su trabajo actual como mediadora intercultural en la Fundación Secretariado Gitano en Valladolid, donde lleva cerca de diez años.

A los doce años salió de la escuela, porque sus padres se dedicaban a la venta ambulante y una de sus hermanas se casó. «La trabajadora social de la asociación gitana vio que tenía capacidad e interés por seguir estudiando. Obtuve el graduado a los 16 años, con el apoyo de mis padres, e incluso me quedé a las puertas de entrar en la universidad. Quería estudiar Educación Social y al final no lo retomé porque me era incompatible con el trabajo». Chari se intenta superar cada día, según asegura, y cuenta para ello con su familia.

Soltera «por elección», no duda en decir que «si te organizas, puedes compatibilizar la vida familiar con estudios o trabajo» y valora «esa independencia que te otorga disponer de un empleo». Eso sí, es consciente de que, como todo el mundo, «hay que establecer unas prioridades». En su trabajo diario, Chari destaca «la mediación y el puente que tenemos entre la sociedad mayoritaria y la gitana. Tener contacto con ambas partes me enriquece y puedo transmitir tanto a mis compañeros gitanos como a los que no lo son que tenemos que ser listos y coger lo mejor de cada uno».

Problemas comunes

Aunque Chari comparte los mismos problemas que cualquier ciudadano de su edad, apunta que los mayores inconvenientes con los



Chari Cerreduela. / H. SASTRE

Chari Cerreduela protagoniza junto a 15 gitanas un vídeo cuyos testimonios muestran la realidad plural de la etnia

«Cuando decides, eres libre»

que se encuentra en su trabajo son los relacionados con el empleo. «Los empresarios a veces rechazan a los gitanos. Los estereotipos juegan un papel importante aún, ya que tenemos que demostrar que además de buenos profesionales, somos buenos gitanos».

Pero, como ella misma asegura, «las mujeres tienen conciencia de que compartimos la misma sociedad y vemos que las cosas están muy caras. Con un sueldo en casa o un puesto de mercadillo

no vives. Hay que pagar una hipoteca, cuidar a los niños... Por eso a veces, la incorporación de la mujer gitana al mundo laboral no viene motivada por la búsqueda de una cierta independencia sino por necesidad».

«Yo estoy pagando una hipoteca y el tema está mal para todo el mundo». Chari reconoce, a raíz de estar pagando su casa, que «los bancos no se casan con nadie, pero sí hay dificultades a la hora de alquilar un piso. Por el hecho de ser gitano a veces no te alquilan,

y vender, si no se oponen los vecinos...». Recuerda así cuando fue a alquilar un piso para su hermano. «Me vio el señor y empezó a resoplar y a mirarme. Me dijo: Te voy a ser sincero, no quiero alquilar ni a gitanos ni a extranjeros. Me quedé a cuadros, intenté romper los prejuicios pero al final no me lo arrendó».

La vida diaria de Chari no dista mucho de la de las demás jóvenes trabajadoras. «Ahora mismo estoy a tope de trabajo y me es imposible entrar en la universi-

dad. Pero puedo hacer cosas. No tenemos por qué ser todas universitarias, pero sí hacer lo que queremos. Cada mujer tiene que ser lista y decidir, porque cuando decide es libre».

16 vivencias

Chari Cerreduela es una de las 16 gitanas que aparecen en el vídeo «Mujeres con Historia. Gitanas de Castilla y León», que la Fundación Secretariado Gitano presentó ayer con motivo de la celebración del Día Internacional de los Gitanos, que se celebra hoy. Al acto asistieron el consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, César Antón Beltrán, y la directora general de la Mujer, Alicia García Rodríguez.

«La Junta viene apoyando la integración social de la comunidad gitana en la región durante muchos años», explicó el consejero, quien recordó que el Estatuto de Castilla y León «no sólo obliga a todos a la no discriminación sino también al reconocimiento de la diversidad y pluralidad que tiene Castilla y León e incluso se refiere en un artículo a la comunidad gitana». Antón destacó que «las verdaderas protagonistas son las 16 mujeres que han tenido el valor y el coraje de contar sus vivencias. Son un ejemplo en el que todos deberíamos reflejarnos».

En el 2007, la Junta apoyó a la Fundación Secretariado General Gitano para el desarrollo de talleres de formación profesional e inserción laboral de mujeres gitanas. Nueve talleres en los que participaron 208 mujeres y que en el 2008 se ampliarán a 11.

En este caso se resalta el dato de normalización en el ámbito de la vivienda de la comunidad gitana. Concretamente el dato importante es que un 85% de los gitanos asturianos vive en vivienda normalizada, como el resto de la sociedad mayoritaria. Como recoge Europa Press.

Asturias

Asturiano | Innova

Un 85% de la población gitana vive en Asturias en casas normalizadas y un 15% vive en chabolas o infraviviendas

En este caso podemos ofrecer un ejemplo negativo y un distinto enfoque de una misma noticia, (caso 10 incluido en el apartado segundo de esta guía).

Ejemplo negativo:

En el diario regional *El Correo de Andalucía* se publica una noticia con el siguiente titular: *“Un clan gitano hace explotar el coche de una familia rival”*. El titular ya ofrece la información totalmente innecesaria de *“clan gitano”*, pero además el resto de la columna sigue en la misma línea con expresiones como *“posible ajuste de cuentas entre familias gitanas”*; *“Las víctimas de la deflagración culparon de ésta a un clan, también de etnia gitana, con el que se enfrentaron en un tiroteo el pasado 1 de agosto. Ese día, las dos familias rivales mantenían una reunión para zanjar cuestiones pendientes relacionadas con el tráfico de droga”*.

DISPUTA EN ALMERÍA

Un clan gitano hace explotar el coche de una familia rival

ALMERÍA ■ Un artefacto adosado en los bajos de un todoterreno, ocupado por un matrimonio y sus tres hijas de entre 12 y 5 años, explotó ayer en Almería sin causar daños personales, en un posible ajuste de cuentas entre familias rivales de etnia gitana, según informaron a Efe fuentes policiales.

La explosión del artefacto, al parecer de fabricación casera, se produjo frente al número 98 de la calle Abrucena, en el barrio de El Zapillo, según informaron la Policía Nacional y la esposa del propietario del todoterreno afectado por la deflagración. El incidente estaría relacionado con las disputas entre dos familias, que ya se enfrentaron en un tiroteo en agosto de 2007, según las mismas fuentes.

Acompañado de su familia, con la que desde hace meses reside en un inmueble alquilado en esta zona de Almería, Antonio S.O. se dirigió a su vehículo sobre las 12.15 horas, momento en el que se produjo la explosión al poner en marcha el turismo. “Justo al arrancar, hemos sentido un petardazo muy fuerte que ha llegado a levantar el coche del suelo”, explicó a los periodistas la mujer que, al igual que el resto de su familia, logró abandonar el turismo por su propio pie, aunque dos de sus hijas presentan molestias severas en los oídos.

Las víctimas de la deflagración culparon de ésta a un clan, también de etnia gitana, con el que se enfrentaron en un tiroteo el pasado 1 de agosto. Ese día, las dos familias rivales mantenían una reunión para zanjar cuestiones pendientes relacionadas con el tráfico de droga. El enfrentamiento se saldó con la muerte de F.O.G., tío de la esposa del dueño del turismo que explotó ayer.

Distinto enfoque:

En comparación, un diario de tirada nacional (*Público*), y sobre la misma noticia, publica el siguiente titular: *“Estalla un artefacto en un coche en Almería”*. El titular es totalmente objetivo, si bien en el texto del artículo sí se hace referencia a la posibilidad de un ajuste de cuentas entre familias gitanas.

CON LA FAMILIA DENTRO

Estalla un artefacto en un coche en Almería

ALMERÍA// Un artefacto adosado en los bajos de un todoterreno, ocupado por un matrimonio y sus tres hijas de entre 12 y 5 años, explotó ayer en Almería sin causar daños personales. Según han informado a Efe fuentes policiales, podría tratarse de un posible ajuste de cuentas entre familias rivales de etnia gitana, que ya se enfrentaron en un tiroteo en agosto de 2007, según las mismas fuentes.

La configuracion de la imagen social

La configuración de la imagen social

Más adelante volveremos a la relación entre comunidad gitana y medios de comunicación y al papel que desempeñan los periodistas en la misma. Ahora, nos detendremos someramente en las cuestiones relativas a la configuración de la imagen social de los grupos y, en concreto, de la comunidad gitana, con el fin de detectar las causas que provocan que sea el grupo social más rechazado.

Las percepciones o las imágenes que tenemos de las personas de otros grupos étnicos influyen de forma definitiva en nuestras expectativas hacia ellos, en nuestros juicios, en nuestro comportamiento. Por ello es importante reflexionar sobre cómo nos percibimos los unos a los otros, cómo influyen las imágenes que tenemos de “los otros” en nuestras emociones, sentimientos, actitudes, intentando averiguar cómo se han ido configurando esas percepciones en nosotros mismos y cómo se transmiten hacia otros.

Siguiendo la Psicología social, es importante tener en cuenta que estas percepciones están muy relacionadas con tres conceptos: los estereotipos, los prejuicios y la discriminación.

- Los **estereotipos**, que constituye el componente cognitivo: “Pienso que los gitanos/gitanas son...” (marginales, artistas...).
- Los **prejuicios**, el componente emocional: “Ellos me hacen sentir...” (inseguro, temeroso...).
- La **discriminación**: componente de comportamiento: “Ante los gitanos/gitanas actúo...” (injustamente).

En este sentido, la percepción y el discurso social suelen reproducir y mantener los mecanismos sobre los que se sustenta la discriminación. Entre estos mecanismos se encuentran, principalmente:

- La construcción de estereotipos y prejuicios
- Profecías autocumplidas
- Negación de la discriminación
- Culpabilización de la víctima
- Búsqueda de chivos expiatorios o cabezas de turco
- La funcionalidad de la discriminación

Estereotipos y prejuicios

Los estereotipos atribuyen a un colectivo o grupo concreto determinadas características, con objeto de generalizar su aspecto, comportamiento, costumbres... Pueden ser positivos (“los alemanes son trabajadores”), negativos (“los catalanes son peseteros”, “los andaluces son vagos”...) o neutros (“los suecos son altos”).

Los estereotipos tienen una serie de características que los hacen muy estables, muy difíciles de cambiar:

- Son compartidos por mucha gente
- Son muy resistentes al cambio. Se mantienen aún cuando existen evidencias en contra
- Simplifican la realidad. Con un solo adjetivo, que además puede ser o no cierto, se caracteriza todo un grupo social.
- Generalizan (se toma la parte por el todo).
- Completan la información cuando ésta es ambigua.
- Orientan las expectativas, de forma que se confirmen en sí mismas. Hay en nosotros una tendencia a actuar de forma que respondamos a las expectativas que creemos que los demás tienen de nosotros
- Se recuerda con más facilidad aquello que es congruente con el estereotipo.

De dónde vienen los estereotipos: el peso de lo social

Los procesos cognitivos no son suficientes para explicar porqué tanta gente comparte los mismos estereotipos. Se habla, por ello, de tres agentes socializadores principales:

- **La familia.** En ella adquirimos nuestra identidad social y aprendemos cómo vemos a las personas de otros grupos, cómo nos sentimos ante lo diferente y cómo actuar ante los demás.
- **La escuela.** En ella comenzamos a tener la experiencia de relación con otros distintos a nosotros. Transmite valores a partir de los contenidos que se imparten pero también a través del “currículum oculto”: composición del aula, relaciones, actitudes del profesorado...⁵
- **Los medios de comunicación.** Transmisión de valores a través del medio social en el que nos movemos.

⁵ Cabe señalar, por otra parte, que para el currículum escolar la historia, cultura y aspiraciones de los gitanos son prácticamente inexistentes.

La imagen negativa de la comunidad gitana

La imagen negativa de la comunidad gitana

Como señala el *Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012* (p.9, Ciudadanía y Participación): “La defensa de los derechos de la ciudadanía de la comunidad gitana pasa en nuestro Estado por la mejora de su imagen social (...) todavía persiste una imagen negativa hacia los gitanos y gitanas que desemboca en situaciones discriminatorias”.

La imagen social negativa de la comunidad gitana da lugar a una actitud de rechazo que traspasa a las personas individuales y se extiende al conjunto de la comunidad. Las personas gitanas ven mermadas sus posibilidades de evolución y de desarrollo social, económico y cultural: las ideas preconcebidas actúan como freno para su incorporación real y efectiva en la sociedad.

En definitiva, los estereotipos surgen de la falta de información y del desconocimiento sobre la comunidad gitana. Y si este desconocimiento de una parte de los ciudadanos españoles es preocupante, aún lo es más que la sociedad siga juzgando a los gitanos en función de su pertenencia étnica y continúe creyendo que determinadas características, comportamientos y formas de vida vinculadas a la pobreza y la marginalidad son consustanciales a la pertenencia étnica.

A continuación veremos un resumen de cómo es percibida la comunidad gitana por parte de la sociedad mayoritaria a partir del estudio realizado desde la FSG previo al lanzamiento de su primera campaña “Conócelos antes de juzgarlos” con

la que se pretendía allanar el terreno de la sensibilización incidiendo en los procesos de creación de los estereotipos negativos y las generalizaciones sobre los gitanos.

Estudios previos

Para el desarrollo de las campañas de sensibilización se realizó una investigación previa que ayudó a clarificar las raíces del problema de imagen social así como a corroborar algunas conclusiones que sugería el trabajo diario.

Así, se constató la presencia de numerosos estereotipos negativos de carácter permanente en el tiempo (desde hace décadas e incluso siglos); la percepción de los gitanos en los primeros puestos de rechazo entre los grupos sociales o, por ejemplo, la dificultad para definir un perfil de población preciso que muestre mayores actitudes de rechazo hacia los gitanos, concluyéndose que éste se produce en todas las capas sociales, edades, etc.

Más en concreto, las investigaciones previas y, en especial, un estudio cualitativo encargado por la FSG a una consultora, venían a constatar la existencia de

2 grandes polos en la percepción social mayoritaria con respecto a los gitanos:

el de los «gitanos marginados» en un extremo y, en el otro extremo, el de los «gitanos artistas». Percepción que, en modo alguno encaja con la realidad mayoritaria de los gitanos españoles, en cierto modo invisibles hacia el resto de la sociedad si tenemos en cuenta que el primer polo aglutinaría a un máximo del 30% de las personas gitanas y el segundo no superaría un 5%.

De esto se desprende que el conocimiento acerca de la comunidad gitana es de tipo simbólico (basado en tópicos: viven en chabolas, son delincuentes, vagos, maleantes... o, en el polo opuesto, artistas en el mejor de los casos) siendo casi inexistentes en este plano las dimensiones racionales o emocionales, es decir el conocimiento más directo.

Indagando en las raíces del problema, encontramos una serie de temáticas recurrentes en los medios de comunicación cuando tratan alguna noticia relacionada con la comunidad gitana. Por una parte, se aprecia un porcentaje de noticias (que podría rondar entre el 15 y el 20%⁶) con un tratamiento informativo inadecuado o poco profesional (por ejemplo, mencionando la etnia de las personas en noticias de sucesos sin ser esto relevante para la información).

Por otro lado, la aparición de los gitanos en los medios de comunicación, persistentemente y durante décadas, en noticias sobre sucesos como asesinatos, delincuencia, drogas, agresiones, cárceles, conflictos, etc., configuran sin duda

buena parte de la base de ese problema de imagen social.

Aunque harían falta muchos más estudios y más completos sobre estos temas, los más recientes no dejan de confirmar los anteriores. Entre otros, el *Barómetro del CIS* (Centro de Investigaciones Sociológicas) de noviembre de 2005, que incluyó dos preguntas relativas a la «percepción social de la comunidad gitana» y del que se extraían conclusiones tan graves como las siguientes:

- A más del 40% de los españoles les molestaría «mucho» o «bastante» tener como vecinos a gitanos.
- A uno de cada cuatro españoles no le gustaría que sus hijos estén en la misma clase que niños de familias gitanas.
- La comunidad gitana continúa siendo el grupo social más rechazado, por encima de otros grupos como: «personas que hayan estado en la cárcel», «personas alcohólicas», «de extrema derecha», «inmigrantes», etc.

El CIS también realizó en 2007 un estudio sobre “Discriminaciones y su percepción” con algunos datos sobre la percepción hacia los gitanos:

- El 52% de los entrevistados afirmó tener poca/ninguna simpatía hacia los gitanos.
- Se investigó sobre la preferencia entre un modelo de sociedad heterogéneo o un modelo de sociedad homogéneo.
- (Modelo heterogéneo), el 45% declaró que le gustaría más vivir en una sociedad con personas de distinto origen. De éstos, el 47% afirmó tener poca/ninguna simpatía hacia los gitanos.

⁶ Como vienen indicando los estudios de la Unión Romani: *¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano*

- (Modelo homogéneo), el 44% se decantó por una sociedad con personas del mismo origen y cultura. De éstos, el 72% afirmó tener poca/ninguna simpatía hacia los gitanos.

Eurobarómetros especiales sobre discriminación

La Comisión Europea ha iniciado recientemente la elaboración de Eurobarómetros especiales sobre Discriminación (nº263 en 2007, nº296 en 2008, nº317 en 2009).

En ellos se analiza la interacción de los ciudadanos comunitarios con diferentes grupos, la opinión sobre la igualdad de oportunidades y el conocimiento de la legislación y derechos antidiscriminación, así como la opinión sobre las seis formas de discriminación. Del barómetro de 2007 podemos entresacar algunas conclusiones:

- En cuanto a la interacción, por término medio, lo más común entre los ciudadanos comunitarios es tener conocidos o amigos que profesen una religión diferente, sin embargo sólo un 12% de los encuestados han dicho tener relación con personas gitanas.
- En relación a la percepción de lo extendida que está la discriminación en Europa, el 40% ha respondido que cree que sí está muy extendida, siendo la pertenencia a diferente etnia el primer motivo de discriminación.
- Preguntados sobre si la pertenencia a alguno de estos grupos puede suponer una desventaja social, la mayoría ha contestado que sí. Es más, un 77% ha contestado que cree que ser gitano supone una desventaja social.

El *Informe 2008 Juventud en España* (informes editados cada 4 años por el Instituto de la Juventud, actualmente adscrito al Ministerio de Igualdad) tiene como ámbito de estudio los jóvenes de entre 15 y 29 años. Este estudio recoge la respuesta de una muestra de estos jóvenes a la pregunta “¿Te importaría que tu vecino fuese de etnia gitana?”, en relación al grado de rechazo hacia colectivos excluidos, y concluye que el 15% mostró su rechazo, siendo el tercer “colectivo” más rechazado, sólo por detrás de ex delincuentes y ex drogadictos.

- *Por edad:* más rechazo a los gitanos por parte de los más mayores
- *Por sexo:* más rechazo de los hombres
- *Estudios:* mayor rechazo cuanto mayor nivel de estudios

La comunidad gitana en los medios de comunicación

Tal como vimos en la selección de casos de discriminación recogidos por la FSG en su informe anual, y a partir del análisis realizado por diferentes estudios⁷ sobre el tratamiento informativo de la comunidad gitana en los medios de comunicación (principalmente en prensa escrita) se pueden señalar una serie de *problemas frecuentes*, similares a los detectados en estudios sobre otros colectivos estigmatizados (inmigrantes, discapacitados, etc.):

- Tendencia a la morbosidad y sensacionalismo.
- Uso incorrecto del lenguaje.
- La anécdota como información.
- Desconocimiento e ideas preconcebidas.

⁷ Ver en la Bibliografía, referencias a los estudios de Unión Romani, Amuradi, Mugak, entre otros.

- Fomento del tópico y los estereotipos negativos.
- Uso arbitrario de las imágenes.

A su vez, en lo que se refiere a la representación de la comunidad gitana en los medios, se da también una significativa coincidencia en señalar algunos aspectos como los siguientes:

- Es prácticamente invisible para la prensa y está infrarrepresentada. Según el análisis cuantitativo de prensa de 2008, realizado por el Observatorio de la Diversidad de Mugak, del total de noticias sobre inmigración y minorías etnoculturales, solamente el 5% están dedicadas a la comunidad gitana⁸.
- La mayoría de las fuentes utilizadas para elaborar la información son las institucionales –gobiernos, policías, tribunales–, hay poco uso de las fuentes directas por parte de los medios. No obstante, algunos estudios recientes aprecian un peso importante de las organizaciones y asociaciones⁹.
- El tratamiento periodístico aparece generalmente estereotipado, se abusa de las generalizaciones
- Las temáticas tratadas se centran en aspectos como: conflicto social, precariedad, criminalidad.

- Las mujeres gitanas son la minoría de las minorías. A ellas se dedica el 15% de los contenidos referidos a la comunidad gitana según el Análisis de prensa de Mugak. No obstante, algunos estudios apuntan un cambio de tendencia¹⁰ y que la mujer gitana está asumiendo las funciones de portavoz de la comunidad.
- En cuanto a los géneros periodísticos, el 90% corresponden a información. Hay una casi total ausencia de opinión, aspecto que es clave para el análisis y el entendimiento en profundidad de los temas.

Con respecto a las opiniones, se ha constatado recientemente un importante aumento de contenidos de opinión en las versiones web de los medios, pero no por parte de los profesionales de los mismos sino en los espacios de “Comentarios de los lectores” habilitados al efecto. Y precisamente estos espacios se han convertido en un peligroso altavoz de opiniones del más rancio racismo y antigitanismo al esconderse los autores tras el anonimato. Es el denominado Contenido Generado por el Usuario (UGC), “a menudo descrito como una pesadilla para el periodismo ético.”¹¹

⁸ *Inmigración, racismo y xenofobia. Análisis de prensa 2008*. San Sebastián: Observatorio de la Diversidad, Mugak, Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, SOS Arrazakeria-SOS Racismo.

⁹ *Avance del Estudio sobre la presencia y el tratamiento Informativo de la población y la cultura gitana en los Informativos de las televisiones públicas de Andalucía*. Consejo Audiovisual de Andalucía, 2010.

¹⁰ El Consejo Audiovisual de Andalucía en su estudio sobre los informativos de televisión concluye que en las noticias relacionadas con el pueblo gitano, más de la mitad de las intervenciones verbales corresponden a mujeres gitanas.

¹¹ *Iniciativa Periodismo Ético*, p.6.

Papel de los medios en la configuración de la imagen social

Los medios, como constructores de la realidad social, contribuyen a la perpetuación de la imagen social de un grupo, desempeñan un importante papel a la hora de generar actitudes positivas o negativas hacia otras culturas.

Tomamos aquí el concepto de *medios de comunicación* en un sentido amplio, como un conjunto diverso y cambiante que adopta distintos formatos y tecnologías así como diversos géneros (información, opinión, ficción, publicidad...).

Así, además de los más habituales o conocidos medios impresos (prensa, revistas, soportes gráficos...), audiovisuales (radio, televisión, cine, videojuegos...), Internet... es importante considerar los distintos géneros (cómo influyen, por ejemplo, los espacios de humor o las series de TV), otras vías alternativas de comunicación como los llamados “clichés y leyendas urbanas” (donde son frecuentes historias con una visión negativa de la comunidad gitana), los libros de bolsillo o best seller, o cómo aparecen (o no) los gitanos en los textos escolares, en enciclopedias y diccionarios, etc.

En un estudio comparativo sobre discriminación realizado en seis países europeos por la FSG¹² se concluye que “en todos los países objeto del estudio se detectaron prácticas negativas con respecto a la presencia de los gitanos en los medios de comunicación”. También se constata que la participación de los gitanos en los distintos ámbitos de la vida pública y en las distintas instituciones de la sociedad es muy pequeña. Y se cita, en concreto, que “en un estudio de 43.000 páginas de textos escolares españoles de las asignaturas de historia y ciencias sociales se encontraron sólo 59 líneas dedicadas a los gitanos”.¹³

¹² *Gitanos y discriminación: un estudio transnacional* / Fernando Villarreal, Daniel Wagman.- Madrid: Fundación Secretariado General Gitano, 2001.

¹³ Ver el trabajo de Tomás Calvo Buezas, citado en: Gama, Juan. *La imagen infantil de los gitanos*.- Valencia: Fundación Bancaixa, 1998, o la investigación del Grupo Eleuterio Quintanilla *Libros de texto y diversidad cultural*.- Madrid: Talasa, 1998.

La responsabilidad social de los medios

La responsabilidad social de los medios

En los procesos de obtención, producción y emisión de la información debe predominar el principio de veracidad, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas que se pueden ver afectadas con la divulgación de dicha información.

En este marco de responsabilidad social, se han ido asentando una serie de mecanismos para la autorregulación de la actividad periodística como los códigos éticos y deontológicos, estatutos profesionales, convenios, manuales o libros de estilo, manifiestos o declaraciones y ha ido tomando también cierto relieve en los principales medios la figura del Defensor del lector, el espectador u oyente.

En el ámbito periodístico estas herramientas tienen como objetivo recoger los principales principios éticos que deben guiar el desempeño de la profesión. Estos suelen sintetizarse, generalmente, en los siguientes:

- El respeto a la verdad.
- Estar abierto a la investigación de los hechos.
- Perseguir la objetividad aunque se sepa inaccesible.
- Contrastar los datos con cuantas fuentes periodísticas sean precisas.
- Diferenciar con claridad entre información y opinión.
- Enfrentar, cuando existan, las versiones sobre un hecho.
- Respeto a la presunción de inocencia.
- Rectificación de las informaciones erróneas.

- Evitar las generalizaciones y la simplificación, para no caer en maniqueísmos.
- No potenciar los aspectos negativos ni sensacionalistas de las informaciones y evitar así el morbo periodístico.

En lo que respecta al tratamiento informativo sobre las minorías (y, entre ellas, la comunidad gitana), es especialmente importante la referencia recogida en algunos códigos relativa a “No incluir el grupo étnico, color de piel, religión o cultura si no es estrictamente necesario para comprender la noticia”.

La existencia de los códigos deontológicos implica un reconocimiento público por parte de los propios profesionales de los medios de que su actividad conlleva una dimensión ética; su existencia y puesta en práctica normalmente suscita un debate interno en la profesión. En líneas generales el código cumple la función de proporcionar a los periodistas una serie de normas relativas al desempeño de su actividad diaria con el fin de ayudarles a decidir sobre la forma más correcta de proceder.

Cabe señalar también que los códigos deontológicos, como herramientas de autorregulación, representan una garantía para la libertad de acción del periodista, porque le permiten defender sus criterios

frente a las presiones externas. El código deontológico aumenta el prestigio de la profesión y la confianza de la ciudadanía en los periodistas.

Códigos deontológicos y otras referencias

Aunque existen otros muchos, los códigos más conocidos en España son:

- Código Deontológico de la profesión periodística de la Federación de Asociaciones de Periodistas Españoles (FAPE)
- Código Europeo de Deontología del Periodismo (promovido por el Consejo de Europa)

Es también muy interesante la *Iniciativa Periodismo Ético: Medios de calidad para la diversidad y el pluralismo*¹⁴ promovida en 2008 por la Federación Internacional de Periodistas (IFJ); se trata de una campaña y un programa de actividades desarrollados por periodistas y profesionales de los medios para restaurar los valores y la misión de la profesión. Incluye numerosas referencias a la presencia de las minorías en los medios.

Y volviendo al ámbito español, dada la escasa información específica sobre minorías y códigos deontológicos, es muy recomendable la lectura del *Manual de estilo sobre minorías étnicas del Colegio de Periodistas de Cataluña* ya que, en apenas 3 páginas, recoge una síntesis muy interesante sobre estos temas¹⁵.

Otros documentos de interés son los Libros de estilo de algunos medios: EFE, Servimedia (*Periodismo social. El compromiso de la información*), *El País*, *El Mundo* (con un apartado sobre “Expresiones racistas o de supremacía étnica, social o religiosa”) o los *Principios Básicos de Programación* de RTVE (aprobados en 1981 y aún vigentes).

Recomendaciones de organismos internacionales

Con un enfoque similar al de los códigos deontológicos de la profesión, el tratamiento de las minorías y determinados grupos sociales en los medios es objeto de la preocupación de distintos organismos internacionales que han difundido recomendaciones al respecto: UNESCO, Consejo de Europa (Resolución 1003 sobre ética en el periodismo¹⁶), Naciones Unidas, Agencia Europea de Derechos Fundamentales...

Cabe destacar, en esta línea, una reciente Resolución del Consejo de la Unión Europea (2007), relativa a las actividades consecutivas al Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos - 2007, en la que se indica textualmente que:

Los medios de comunicación tienen un papel clave que desempeñar en la lucha contra los prejuicios y los estereotipos y pueden contribuir por lo tanto a mejorar la igualdad de oportunidades para todos.

¹⁴ El documento en español está disponible en: <http://www.ifj.org/es/pages/fip-global-iniciativa-periodismo-etico>

¹⁵ La versión en castellano recogida en *Quaderns del CAC, nº 12* – Barcelona: Colegio de Periodistas de Cataluña, 2002, puede descargarse en la web de la

FSG (Sala de prensa): http://www.gitanos.org/servicios/prensa/codigo_etico.html

¹⁶ La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó la *Resolución 1003 (1993) sobre la ética del periodismo*. Se puede consultar en: <http://assembly.coe.int/Main.asp?link=/Documents/AdoptedText/t93/ERES1003.htm>

Consejos audiovisuales

La escasez en España de Consejos Audiovisuales es un aspecto que dificulta una regulación institucional y que tanto las instituciones que los integran como los propios medios audiovisuales asuman la lucha contra la discriminación como algo prioritario.

Ya en el año 2000, el Consejo de Europa adoptó una Posición sobre la independencia y funciones de las autoridades reguladoras del sector audiovisual, recomendación que basa la protección de los derechos fundamentales en la existencia de un amplio número de medios de comunicación social independientes y autónomos, así como en la existencia de autoridades reguladoras del sector igualmente independientes.

España es uno de los pocos Estados miembros (el único de la UE-15) sin Consejo Audiovisual. Existen varios Consejos audiovisuales a nivel autonómico que se encargan de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad en sus respectivos territorios. Actualmente existen el Consejo Audiovisual de Andalucía¹⁷, el Consejo Audiovisual de Cataluña¹⁸ y el Consejo Audiovisual de Navarra¹⁹. Los tres son entes públicos con personalidad jurídica propia y se encargan, en sus respectivos territorios, de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios, en concreto garantizan la libertad de expresión, el derecho a la información veraz y la pluralidad informativa, el respeto a la dignidad humana y el principio constitucional de la igualdad.

¹⁷ Ver: http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/opencms/opencms/index.html?__locale=es

¹⁸ <http://www.cac.cat/index.jsp>

¹⁹ <http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/index.htm>

Tienen potestad reglamentaria, sancionadora e inspectora, siendo uno de los motivos de queja a sus oficinas de defensa de la audiencia el contenido audiovisual que suponga una discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u orientación sexual.

Otras comunidades como Madrid, han suprimido este Consejo autonómico “*con el fin de remover cualquier obstáculo a la libertad de expresión y de impedir la existencia de barreras a su ejercicio*”²⁰.

El compromiso de la sociedad civil: recomendaciones para los medios

Algunas entidades públicas y privadas, ONG e instituciones especializadas han elaborado pautas y recomendaciones que recogen tanto aspectos léxicos, como de estilo y otras sugerencias para que los mensajes que difundan los medios sean lo más coherentes, eficaces y correctos posibles con respecto a determinados grupos sociales o temas (inmigración, discapacidad, mujer, personas sin hogar, etc., así como con respecto a la comunidad gitana).

Estas recomendaciones muestran su compromiso y responsabilidad en la sensibilización de los profesionales de los medios y, por extensión, hacia la sociedad en general. En este sentido, ponen también en evidencia el importante papel de las entidades gitanas para contribuir a mejorar la imagen social de su comunidad en los medios de comunicación, ya sea a nivel general mediante iniciativas más ambiciosas como a nivel local, en el día a día de la relación con ellos.

²⁰ Ley 2/2006, de 21 de junio, de Supresión del Consejo Audiovisual de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de estas pautas o recomendaciones ha de ser apoyar el trabajo de los periodistas en el marco de los principios que marca la deontología profesional, facilitando información o haciendo entender los matices y las argumentaciones que subyacen en la cultura o la idiosincrasia de estos grupos o minorías.

Para ello, algunas organizaciones editan guías o argumentarios con pautas y recomendaciones dirigidas a los medios para favorecer que las informaciones se elaboren con un correcto tratamiento de las minorías y así proporcionar espacios para la expresión y difusión de cada cultura. Éstas se difunden a través de los diferentes canales con los que cuentan las organizaciones sociales: página web, boletines y publicaciones impresas... pero

también, y principalmente, en la relación directa y personal con los profesionales de los medios interesados en cubrir informaciones sobre ese tema o sector.

Los glosarios o vocabularios constituyen una herramienta muy práctica para facilitar a los periodistas y otras personas interesadas información puntual sobre cuestiones específicas de determinado tema o, en este caso, grupo social, ya que permiten disipar rápidamente una duda o conocer los matices que conllevan determinadas expresiones.

Por ejemplo, desde la Fundación Secretariado Gitano se ha venido trabajando desde hace tiempo en un Glosario de términos, del que se recogen algunas entradas en esta Guía (ver *Glosario*).

Buenas prácticas

Premio europeo de periodismo “Por la diversidad. Contra la discriminación” (Comisión Europea)

El programa de premios de periodismo forma parte de las actividades de la campaña de la UE para aumentar la concienciación “Por la diversidad. Contra la discriminación” dirigida por la Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades.

En la última edición de los premios han colaborado el European Youth Press, el Centro de Periodismo Europeo (EJC) y la Asociación de Periodistas Europeos (AEJ). En la edición española colabora la Asociación de la Prensa de Madrid.

Este Premio reconoce la labor de los periodistas (en papel u *online*) que, a través de su trabajo, contribuyen a mejorar la comprensión pública del valor y los beneficios de la diversidad y la lucha contra la discriminación en Europa. El concurso está abierto a periodistas que escriben sobre temas de discriminación o diversidad por motivos de origen racial o étnico, religión o creencias, edad, discapacidad y orientación sexual. Todos los trabajos deben haber sido publicados en un medio de comunicación, ya sea en papel u *online*, que tenga su oficina editorial principal en uno de los 27 Estados miembros de la UE.

Profesionales de los medios de comunicación y expertos en lucha contra la discriminación seleccionan a los ganadores del premio nacional. Un jurado de la UE elige posteriormente al ganador y a los dos siguientes clasificados del premio europeo. Los

artículos se juzgan en función de su relevancia con respecto a las cuestiones de discriminación y el contexto europeo, su valor periodístico, la complejidad de investigación y preparación que implica, y su originalidad y creatividad, así como su repercusión en el público general.

Los ganadores de los 27 concursos nacionales recibirán un premio por valor de 1.000 euros. El ganador del concurso europeo y los dos siguientes clasificados, recibirán premios por valor de 5.000, 3.500 y 2.500 euros respectivamente.

Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía señaló en la entrega de los premios 2009: “Los medios de comunicación pueden desempeñar un papel clave en la lucha contra la discriminación, los prejuicios y los estereotipos mediante la divulgación. Los periodistas desencadenan los debates. Pueden formar opiniones y aumentar la concienciación en nuestras sociedades sobre asuntos tan importantes como la discriminación. La diversidad y la inclusión social son valores en los que se fundamenta nuestra Unión y tienen más importancia que nunca en el contexto económico actual. Los ganadores del premio de hoy han realizado una valiosa contribución al aumento de la concienciación acerca de la discriminación.”

Más información:

<http://journalistaward.stop-discrimination.info>

Participación de la comunidad gitana en televisión

Durante 2008, la responsable territorial de la FSG en Extremadura (Mayte Suárez) colaboró en un programa de la televisión autonómica Canal Extremadura de Televisión (“La tarde de Extremadura”) como comentarista habitual de temas de actualidad, aportando su punto de vista como una ciudadana más. Lo novedoso fue que en los rótulos, bajo su nombre, se hizo constar que pertenecía a la FSG, vinculando su aportación positiva a los temas de actualidad con la referencia “gitano”. Con ello se consiguió integrar la perspectiva gitana de forma transversal a los temas de interés de toda la ciudadanía y se consiguió aportar un desarrollo multicultural a los contenidos de la programación, sin centrar las intervenciones únicamente en la cuestión gitana. La experiencia tuvo un gran éxito en la Comunidad Autónoma y facilitó la erradicación de prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana.



La situación de la comunidad gitana en España y Europa

La situación de la comunidad gitana en España y Europa

La **población gitana o Roma** constituye la minoría étnica más numerosa de la Unión Europea (UE), sumando un total de casi 12 millones de ciudadanas y ciudadanos. Esta población está presente en todo el continente europeo, pero se concentra especialmente en Europa Central y Oriental (República Checa, Eslovaquia, Hungría, Rumania y Bulgaria). Estos datos demográficos, junto a la necesidad acuciante de conseguir la cohesión social justifican la creciente preocupación y el interés por la comunidad gitana de Europa. De hecho, los estándares de vida de una gran proporción de la minoría gitana siguen estando caracterizados por una pobreza extrema, exclusión social y un rechazo general por parte de la población mayoritaria.²¹

Las recientes ampliaciones de la UE, que han estado acompañadas de procesos migratorios a gran escala, han estimulado las iniciativas públicas y privadas diseñadas para facilitar la integración de la comunidad gitana y para reducir las desigualdades sociales sufridas por estas personas. Un creciente interés por parte de las instituciones de la UE en que estas iniciativas se generalicen ha provocado que el tema de la inclusión del pueblo gitano adquiera relevancia política en la agenda europea durante estos últimos años.

Los gitanos son una minoría claramente europea; según la mayoría de los estudios realizados, proceden del norte de la India y emigraron a Europa hacia el siglo XI. En España, por ejemplo, está fechada su llegada hacia 1425.

Por su trayectoria histórica y los distintos contextos en los que ha vivido, la comunidad gitana es un pueblo hetero-

géneo y diverso. Pero si hay algo que ha caracterizado a los gitanos en los países europeos en los que se han ido asentando son sus condiciones de pobreza y marginación. La exclusión social y el rechazo por parte de la sociedad mayoritaria son condicionantes que han marcado su trayectoria de vida. Aunque esta situación ha ido mejorando para muchos gitanos, sigue siendo acuciante para una gran parte de la población gitana europea, que se enfrenta a varios **problemas**, entre los que se encuentran una mala salud y un acceso inadecuado a la asistencia sanitaria, la vivienda y la segregación educativa, así como la marginalización del mercado laboral. La población Roma se ve muy afectada por la discriminación y los estereotipos. En muchos países, esta situación se ha ido agravando significativamente durante las últimas dos décadas. La reciente crisis económica, que ha recortado todos los avances alcanzados en cuanto a crecimiento, reducción de la pobreza e inclusión social de la pasada década en

²¹ Informe Europa. La población gitana y los Fondos Estructurales, Secretaría Técnica de EUROMA - Fundación Secretariado Gitano (2010) www.gitanos.org

toda la UE, está teniendo efectos particularmente profundos en las condiciones de vida y en la discriminación de muchas comunidades gitanas.

La comunidad gitana es la minoría étnica más numerosa en **España**, donde está presente desde hace más de quinientos años. Alcanza en estos momentos entre el 1,6% y el 2,1% de la población, lo que supone entre 600.000 y 970.000 personas aproximadamente²², repartiéndose cerca del 45% de ellas en Andalucía y concentrándose el resto mayoritariamente en los grandes núcleos urbanos. Tiene unas tasas de natalidad sustancialmente mayores y una esperanza de vida claramente inferior al resto de los ciudadanos de nuestro país, lo que conforma una pirámide de población muy joven; los niños y niñas en edad escolar, los adolescentes, y la juventud hasta 25 años son los grupos de edad más abundantes (40% del total), lo que compensa la falta proporcional de personas ancianas y jubiladas.

Aunque, en conjunto, los miembros de la comunidad gitana comparten bastantes rasgos de identificación común y de reconocimiento recíproco, conviene destacar la gran heterogeneidad y diversidad que existe en el seno de la propia comunidad gitana en España.

Desde el punto de vista cultural, comparten muchas de las características con el resto de los ciudadanos españoles, al mismo tiempo que tienen una fuerte conciencia de identidad basada en una serie de valores, formas de vida y estrategias culturales que les hacen distinguirse de los no gitanos (payos). Esta conciencia de distinción está fuertemente arraigada y se basa en el sentimiento de ser gitano y en el reconocimiento recíproco (en cuanto que gitano por los otros gitanos).

A pesar de los avances evidentes que se han producido en el proceso de inclusión social de las gitanas y los gitanos en la sociedad española, especialmente en las últimas décadas, una gran parte de ellos, especialmente de las mujeres, aún están muy por debajo de los niveles de vida medios de la ciudadanía española y una serie de problemas les impiden salir de su tradicional situación de exclusión.

La comunidad gitana española se encuentra actualmente sometida a un importante proceso de cambio y transformación en todos los aspectos; están teniendo lugar cambios profundos y adaptaciones en sus costumbres, modos de vida, estructuras familiares, demográficas y sociales. Este cambio sociocultural que se está experimentando no sucede en todos los grupos y poblaciones gitanas al mismo ritmo ni en el mismo sentido; algunas personas gitanas están promocionándose e incorporándose a los amplios sectores de nuevas clases medias en España, mientras otras permanecen en sectores más marginales y periféricos.

Los principales problemas con los que se encuentran hoy buena parte de los gitanos y gitanas en España son:

²² Actualmente no existe un censo ni un estudio suficientemente potente como para permitirnos aportar cifras exactas sobre el tamaño de la población gitana en España, por lo que nos debemos manejar con intervalos aproximativos. El primer porcentaje del intervalo que hemos indicado (1,6%) es el que se ha manejado en los estudios del sector realizados en las últimas décadas, mientras que el otro extremo del intervalo (2,1%) procede de la última encuesta FOESSA (2008).

1. Un nivel de **instrucción bajo**, tanto en la población adulta como en la población infantil (el número de personas gitanas mayores de 16 años que no han completado sus estudios de primaria es del 70%²³), debido a la asistencia discontinua a la escuela, a la falta de resultados de las instituciones educativas con este grupo de población, al abandono temprano (sólo termina los estudios académicos obligatorios un 20% del alumnado gitano²⁴) y la escasa continuidad del proceso educativo una vez finalizada la etapa de la enseñanza obligatoria. Es especialmente relevante el mayor índice de abandono prematuro en las chicas gitanas en comparación con los chicos gitanos, y el mayor índice de analfabetismo entre las mujeres adultas que entre los hombres, aunque en ambos casos las tasas son mucho más altas que en la población general.

El acceso de la **juventud gitana a estudios post-obligatorios** (bachillerato, ciclos formativos medios o universidad) viene siendo progresivo pero lento, haciéndose cada vez más patente la presencia de alumnado gitano en este tipo de estudios y en un amplio abanico de especialidades profesionales. Este hecho repercute positivamente en el aumento lento pero progresivo de los niveles de cualificación y especialización profesional de los y las miembros de la comunidad gitana.

Este aumento lento se debe sobre todo a la **falta de referentes de personas gitanas con estudios** y empleos de cualificación media y alta y la escasez de recursos económicos de las familias gitanas para costear los estudios.

2. **Pérdida** generalizada de las **profesiones y actividades laborales** en las que se habían ido especializando tradicionalmente, y dificultad para seguir realizando las que ejercen actualmente (venta ambulante); profesiones que mayoritariamente se encuentran dentro de las economías informales y sumergidas y a las que hoy muchas de las familias no encuentran alternativas.

La tasa de empleo (63% para el grupo de 16 a 65 años) es similar a la de la población mayoritaria, mientras que la de desempleo (14%) es cuatro puntos superior. Estos datos²⁵ proporcionan un **argumento en contra del estereotipo existente** de una comunidad gitana alejada de los valores del trabajo, ya que la población gitana se incorpora en edad más temprana al mercado de trabajo que el resto de la población, por lo que tiene una vida laboral más prolongada. Sin embargo la ocupación gitana se caracteriza por una gran precariedad en el empleo, en relación con el conjunto de la población.

²³ *Población gitana y empleo, un estudio comparado*. FSG, Madrid 2005

²⁴ *Incorporación y trayectoria de niñas gitanas en la ESO*. CIDE-Instituto de la Mujer-FSG, Madrid 2006

²⁵ *Población gitana y empleo, un estudio comparado*. FSG, Madrid 2005

3. **Situación general normalizada en la vivienda**, ya que de las viviendas habitadas por gitanos, el 88% son normalizadas²⁶, mientras que **persisten algunas situaciones de degradación de la vivienda y el hábitat** llegando a un 12% de familias que viven en barracones, chabolas o cuevas y en barrios de especial vulnerabilidad.

Además, el 83% de los hogares se sitúan en barrios con más de 15 años de antigüedad, lo que pone de manifiesto que la población gitana está **mayoritariamente sedentarizada**, existiendo en algunas zonas y barriadas una alta concentración de viviendas de familias gitanas. El 27% de las viviendas presentan características de precariedad (por ejemplo, un 4% de los hogares carece de agua corriente).

4. La comunidad gitana se encuentra en una **situación de desigualdad en salud** que se manifiesta en un estado de salud más deficitario, en la mayor presencia de hábitos de riesgo para la salud y en el tipo de utilización de los recursos sanitarios²⁷.

Teniendo en cuenta los indicadores comúnmente utilizados por la comunidad científica internacional para medir las desigualdades en salud, podríamos decir que aunque la situación sanitaria de la población gitana ha mejorado en las últimas décadas gracias a la universalidad de los recursos sanitarios y a un mayor acceso de la comunidad gitana a los mismos, existen algunos datos preocupantes en ciertos parámetros²⁸, existiendo una situación más desfavorable que la de la población general.

5. Existe un preocupante índice de **familias gitanas en situación de exclusión social y pobreza**, que se mantienen por debajo del umbral de la pobreza (un 14% de los hogares de familias gitanas se encuentran en situación de exclusión severa²⁹) lo que viene ocasionado por una pérdida de equidad en todos los ámbitos (salud, educación, empleo, vivienda, acceso a servicios, etc.).

6. **Prejuicios, estereotipos y alto rechazo social** hacia la población gitana en su conjunto (todos los estudios realizados sobre el tema identifican a los gitanos como el grupo más rechazado socialmente) y relaciones interétnicas que frecuentemente son difíciles y conflictivas; especialmente en los barrios en los que habita un alto porcentaje de población gitana, así como en los de tipología especial y chabolista.

²⁶ *Mapa sobre vivienda y comunidad gitana en España, 2007*. Ministerio de vivienda y FSG – Madrid 2008 www.gitanos.org

²⁷ *Encuesta Nacional de Salud a la comunidad gitana de España*. Ministerio de Sanidad / FSG (2006). www.gitanos.org

²⁸ *Encuesta Nacional de Salud a la comunidad gitana de España*. Ministerio de Sanidad / FSG (2006). www.gitanos.org

²⁹ *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008*. Fundación FOESSA y Cáritas Española, Madrid 2008

Ante esta realidad es indudable la necesidad de mejorar e incrementar las iniciativas dirigidas a construir una estrategia orientada hacia la eliminación de la discriminación y la disminución de la desigualdad que afecta a la comunidad gitana en España. La creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano en el año 2005, la incorporación de la intervención con la comunidad gitana como una de las

prioridades del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2008-2010), la creación del Instituto de Cultura Gitana en 2007 o el recientemente aprobado Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana (2010-2012), al margen de otras múltiples iniciativas europeas, autonómicas y locales, constituyen importantes oportunidades para avanzar en ese reto.

Glosario

En la Fundación Secretariado Gitano se ha venido elaborando desde hace unos años un Glosario de Términos relacionados con el trabajo que se realiza, pensando inicialmente para un uso interno. Por el interés mostrado hacia el mismo por parte de algunos contactos externos (incluidos periodistas) se adaptó a un formato electrónico y está disponible para quien desee consultarlo en la web de la Fundación (Sala de prensa)³⁰.

Actualmente el Glosario cuenta con más de 150 entradas, de las que seleccionamos aquí algunas de las que pueden tener más interés para la profesión periodística:

Arreglador: Denominación relacionada con la de hombre o gitano de respeto, utilizada especialmente en Castilla y León. Hace referencia a personas que, dentro de su comunidad, son respetadas por sus modos y trayectoria de vida, por lo que en determinados casos se acude a ellos para pedirles consejo o mediar en conflictos.

Véase además: Hombre / mujer de respeto

Bandera gitana: La bandera gitana consta de dos franjas horizontales: de color azul, en la parte superior, que representa el cielo; y de color verde, en la parte inferior, que representa el campo. En el medio de las franjas se incluye la rueda de carro, que simboliza la libertad del pueblo gitano, repartido por todo el mundo.

Caló: El caló es el habla de los gitanos españoles que utiliza la gramática del castellano y vocabulario de origen romaní (lengua de los gitanos). Si bien se perdió el uso del caló, ha permanecido en la comunidad gitana un considerable número de términos, muchos de los cuales se han incorporado al castellano (como chaval, currar, menda, canguelo, parné, etc.). Por otra parte, para referirse a los gitanos de España es frecuente el uso de los términos calós o calés (en femenino calís o callís).

Véase además: Romanó / Romanés / Romaní

Chabolismo: La persistencia en nuestro país de núcleos chabolistas constituye una situación que vulnera los derechos más básicos. Un alto porcentaje de las personas que malviven en estos lugares son gitanas. Según nuestro Mapa de “Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007” el 11.7% de viviendas de población gitana se pueden tipificar como infraviviendas, de las cuales el 3.9% son chabolas. Sin embargo, sin dejar de

³⁰ El Glosario completo puede consultarse en la web de la FSG: <http://www.gitanos.org/servicios/prensa/glosario/terminos.html>

denunciar y hacer lo posible para que se solucione este gravísimo problema, conviene evitar el error de asociar el chabolismo al conjunto de la comunidad gitana. Ver: Mapa “Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007” editado por la FSG: <http://www.gitanos.org/publicaciones/mapavivienda/>

Ciudadanía (y comunidad gitana): El modelo clásico de ciudadanía ha hecho hincapié en los aspectos ‘formales’ de la ciudadanía, es decir, en la pertenencia a una comunidad que, en el caso del Estado, se convierte en sinónimo de nacionalidad, a la que van asociados una serie de derechos y deberes. Las transformaciones sociales, los movimientos migratorios y los fenómenos de exclusión social actual hacen más adecuado hablar de una ciudadanía sustantiva que considera e incluye como sujetos de derechos y deberes a todos los miembros de una comunidad política con independencia de su estatus jurídico. Apostar por una ciudadanía activa de los gitanos y gitanas implica apostar por su presencia y protagonismo, desde su condición de ciudadanos, en el desarrollo de los procesos sociales y políticos de la sociedad en la que viven. La promoción de la ciudadanía activa es una de las prioridades en muchos programas europeos.

Clan: Algunos medios de comunicación todavía utilizan este término (totalmente inadecuado para referirse a las familias gitanas en general), que puede resultar injurioso por su asociación con actividades delictivas, especialmente con el tráfico de drogas. Para referirse a la familia tradicional gitana (compuesta, además del núcleo familiar por un amplio conjunto de parientes: primos, cuñados, yernos) un término antropológico más adecuado es el de ‘familia extensa’ o el de ‘grupo familiar’. En algunos contextos (especialmente cuando se hace referencia a los ascendentes y descendentes familiares) otro término apropiado es linaje.

Colectivo (gitano): Es erróneo hablar del ‘colectivo gitano’, ya que un colectivo es un grupo unido por lazos profesionales o laborales. En este sentido, es más correcto el término comunidad, dado que colectivo no posee ninguna connotación familiar o cultural. Véase además: *Comunidad (gitana)*, *Pueblo (gitano)*

Comunidad (gitana): Es el término más habitual para referirse al conjunto de los gitanos españoles y el más usado, por sus connotaciones positivas, desde la FSG y otras muchas entidades.

Véase además: *Colectivo (gitano)*, *Pueblo (gitano)*

Cuestión gitana, la: Para la plena ubicación y encaje definitivo de la comunidad gitana en España, es necesario ir más allá de las políticas sociales de inclusión o promoción social (que buscan la mejora de las condiciones de vida de las personas más excluidas socialmente) y abordar, además, lo que se viene denominando ‘la cuestión gitana’: el reconocimiento de la identidad cultural, la resolución del conflicto entre ‘ciudadanía’ y ‘diferencia’ y la promoción efectiva de la igualdad de trato. Así como ‘el hecho diferencial’

ha estado en la base de la Constitución de la España de las Autonomías (reconociéndose y apoyando las diferentes culturas que conforman el Estado español y sus aportaciones al acervo común), también es necesario un reconocimiento de la minoría gitana (como minoría cultural o étnica nacional) que, por una parte, ponga punto y final a la secular discriminación que ha sufrido y, por otra, se reconozcan y apoyen institucionalmente sus derechos culturales. La expresión ‘el problema gitano’, como sinónima de ‘la cuestión gitana’, debe evitarse.

Véase además: Ciudadanía (y comunidad gitana)

Culto (evangélico): Confesión religiosa protestante (o cristiana pentecostal), denominada ‘Iglesia Evangélica de Filadelfia’ (coloquialmente se conoce como ‘El Culto’), a la que pertenece un importante número de personas gitanas, especialmente en grandes ciudades. Su pilar fundamental es la Biblia y sus ceremonias se caracterizan por la activa participación de los fieles a través de la música y el canto. Aunque no tiene una estructura jerárquica definida, es importante la figura y autoridad del Pastor.

Cultura gitana: A pesar de las recomendaciones de los organismos internacionales (especialmente por parte del Consejo de Europa) sobre el derecho de las minorías al reconocimiento cultural y al importante papel que éste juega para la plena incorporación social, tanto en España como en otros países este reconocimiento continúa sin contemplarse. Sin embargo, en España o países como Rumania, algunos elementos de la cultura gitana como la música, el baile, el cante gitanos se utilizan como elementos de promoción de la cultura del país. Las aportaciones gitanas a la cultura universal se encuentran en multitud de manifestaciones: en todas las ramas de la música -de la clásica al jazz, el folk, el rock o el pop-, la pintura, la escultura, la literatura, la lengua y el cine. Pese a ello, son escasísimas las acciones de reconocimiento y apoyo institucional (ausencia en los textos escolares, inexistencia de Institutos de Cultura Gitana, inexistencia de espacios sobre cultura gitana en los medios de comunicación, etc. Hay que señalar también el grave error que supone asociar la cultura gitana a la llamada ‘cultura de la pobreza o de la marginación’.

Véase además: Cuestión gitana, la

Discriminación (y comunidad gitana): La comunidad gitana sigue siendo el grupo social más rechazado o peor valorado por el resto de los españoles. Este rechazo social que padecen, basado en prejuicios y estereotipos, supone un grave impedimento para su promoción social y deriva en prácticas discriminatorias que se manifiestan.

Véase además: Igualdad de trato.

Discriminación directa (racial o étnica): Trato menos favorable hacia una persona en cualquier ámbito, haya sido o vaya a ser tratada otra persona en situación comparable, por motivos de origen racial o étnico.

Discriminación indirecta (racial o étnica): Situación producida cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, sitúa a personas de un origen racial o étnico concreto en desventaja particular con respecto a otras personas.

Estereotipos: Son las creencias que existen acerca de los miembros de otros grupos, normalmente basadas en apreciaciones generales a partir de casos individuales o de creencias sociales. Sobre la comunidad gitana pesan muchos estereotipos negativos (vagos, ladrones, sucios, aprovechados, violentos, etc.), que, al ser aplicados a toda la comunidad por los comportamientos reales o supuestos de unos pocos, suponen un tremendo lastre para la participación social plena e impiden apreciar la realidad y riqueza cultural de los gitanos. Uno de los estereotipos más habituales contra los grupos o comunidades (incluida la gitana) es la etiqueta de que “todos son iguales”, sin tener en cuenta las importantes diferencias socioeconómicas, personales y de otro tipo existentes.

Véase además: Heterogeneidad, Prejuicios

Etnia (grupo étnico, minoría étnica): Grupo de personas que comparten una identidad colectiva basada en un sentido de historia común. Los grupos étnicos poseen su propia cultura, costumbres, normas, creencias, tradiciones y pueden también compartir una lengua, un origen geográfico, una religión o determinadas expresiones culturales o artísticas. En varios países de la Europa central y del este, existe un reconocimiento oficial tanto de minorías nacionales (húngaros en Eslovaquia, por ejemplo) como de la minoría étnica gitana. En España, no existe ese reconocimiento oficial de la comunidad gitana como minoría étnica o minoría cultural, si bien es una expresión de uso habitual, basada en el hecho de compartir algunas características comunes como costumbres, creencias, tradiciones, expresiones culturales y artísticas, así como un sentido de historia común (y una lengua, aunque el uso de ésta prácticamente haya desaparecido en nuestro país).

Véase además: Raza

Heterogeneidad: Un tópico muy extendido (incluso entre algunos gitanos) es el de que “todos los gitanos son iguales”, englobando a toda la comunidad en una serie de estereotipos una veces falsos y otras, que aplican ‘la parte por el todo’ (por ejemplo, considerando a todos los gitanos como ‘chabolistas’). Uno de los esfuerzos que las organizaciones sociales debemos hacer es transmitir imágenes más ajustadas, que den cuenta de la diversidad y el dinamismo existente en la comunidad gitana. A su vez, nadie puede arrogarse la ‘gitaneidad’ en exclusiva (nadie es más gitano que nadie).

Véase además: Estereotipos

Hombre / mujer de respeto: Expresión para referirse a los mayores gitanos que, por haberse ganado el respeto de su comunidad, sus opiniones y decisiones tienen un gran peso (a utilizar en vez del término incorrecto de patriarca).

Véase además: Patriarca, Tío / Tía

Identidad gitana: Es el orgullo de ser y sentirse gitano, personal y colectivamente. Entre las principales señas de identidad de los gitanos, cabe destacar el valor de la familia (extensa), el respeto a los mayores y la solidaridad entre los miembros de la comunidad.

Igualdad de trato: La expresión ‘lucha por la igualdad de trato’ es más amplia que la ‘lucha contra la discriminación’. Además, al formularse en positivo, puede ser conveniente optar por la primera o alternarlas. Ambas expresiones han tomado peso a partir de la Directiva Europea 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico. La igualdad de trato supone también la igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan ejercer plenamente su ciudadanía.

Ver: Discriminación (y comunidad gitana).

Inclusión social: Término que sustituye, en las políticas europeas, a ‘lucha contra la exclusión’ (lo cual supone un avance en la formulación ‘en positivo’). Ha ido cogiendo peso a partir de la Estrategia Europea de Inclusión Social, surgida en la Cumbre de Lisboa (2000) y por su utilización en los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (PNAin), donde se recogen la mayoría de las medidas de acción social dirigidas a la población gitana. En el Consejo de Europa han optado, para referirse a este tipo de políticas, por el término ‘cohesión social’.

Integración (de la comunidad gitana): La palabra integración es un término aparentemente neutro y muy utilizado para referirse a la ‘integración o inclusión social’ de los excluidos o de los inmigrantes. Sin embargo, puede resultar molesto en el contexto gitano, ya que éstos, como ciudadanos españoles, no tienen por qué integrarse en la sociedad, forman parte de ella en igualdad de condiciones que los payos. Asimismo, el término integración puede presuponer la pérdida de las señas de identidad propias. En este sentido, cuando utilicemos términos como integración o inclusión, deben referirse a las personas, grupo o familias que sufren situaciones de marginación o de exclusión social y nunca al conjunto de la comunidad gitana.

Interculturalidad: Como evolución deseable de la multiculturalidad (coexistencia de distintos grupos culturales en un mismo territorio), una sociedad intercultural se construye sobre elementos culturales comúnmente compartidos por todos los grupos y en la que los elementos diferenciales, es decir, aquellos que representan la identidad, se potencian como una riqueza. Desde la FSG se propugna la interculturalidad como modelo de convivencia social, así como el enfoque transversal de todas las actuaciones, que, si bien tienen como población objetivo la comunidad gitana, no están cerradas a otras personas. Asimismo, la propia Fundación se autodefine como una entidad intercultural, como modelo de trabajo común y compartido entre gitanos y no gitanos. En el contexto anglosajón el término *multiculturality* se aproximaría más al concepto en español de interculturalidad que al de multiculturalidad.

Véase además: Multiculturalidad

Justicia (y comunidad gitana): Aunque, formalmente, se garantizan los mismos derechos a todos los españoles, en la práctica está constatado que se producen actitudes y prácticas discriminatorias contra determinados colectivos o grupos, entre ellos los gitanos y gitanas. Es significativa, por ejemplo, la sobrerrepresentación de los gitanos (especialmente las mujeres) en las cárceles españolas o la menor garantía de derechos que en la práctica tienen las personas que viven en condiciones de extrema marginalidad (desahucios, expulsiones de los municipios por presión social, etc.).

Véase además: Constitución Española

Ley Gitana: conjunto de normas y costumbres que tradicionalmente han determinado el comportamiento de la población gitana. Se trata de una ley establecida a partir de las costumbres, el deseo de adhesión de los propios gitanos al propio grupo y de la transmisión oral. No existe ninguna estructura estable y explícita que garantice su desarrollo, adaptación o aplicación, sino que constituye una norma en la medida en que es respetada por los gitanos y gitanas y existe una sanción o negociación entre las partes implicadas.

Machismo / Sumisión de la mujer: Tradicionalmente, la mujer gitana ha sido la depositaria y transmisora de los valores y tradiciones gitanos, desempeñando un papel muy relevante en la comunidad. En una sociedad machista como lo ha sido la española, las relaciones familiares en la comunidad gitana han seguido un patrón similar. Puede decirse, por tanto, que los gitanos son machistas en la medida en que la sociedad española es machista, aunque éste sea un tópico que se utiliza abusivamente contra los gitanos. Asimismo, la transformación que se va operando en el conjunto de la sociedad sobre estas cuestiones tiene su claro paralelismo en la comunidad gitana, aunque se perciba como más lenta.

Véase además: Mujer gitana

Mujer gitana: Las mujeres gitanas son, cada vez más, protagonistas no sólo en el entorno gitano sino también en la sociedad. El proceso de cambio y transformación que se está produciendo en la comunidad gitana, especialmente en las nuevas generaciones, hace que las mujeres estén tomando conciencia de sus derechos y sus deberes como ciudadanas, luchando por suprimir las barreras de la discriminación y conseguir la igualdad. Desde sus orígenes, la FSG ha priorizado y apoyado distintas acciones de promoción de las mujeres gitanas, teniendo conciencia clara del rol central de éstas en la familia y de su importancia primordial en la vida comunitaria y en la sociedad española. En la tarea de apoyo al desarrollo de la comunidad gitana en su vertiente cultural y social, la mujer desempeña un papel clave.

Multiculturalidad: Coexistencia de distintos grupos culturales en un mismo territorio.

Véase además: Interculturalidad

Nomadismo: La inmensa mayoría de los gitanos españoles son, desde hace décadas e incluso siglos, sedentarios. Es un error, por tanto, considerar el nomadismo como una característica de la comunidad gitana española.

Patriarca: Término todavía utilizado con cierta frecuencia (erróneamente) por los medios de comunicación. Tiene ciertas connotaciones negativas (ámbitos mafiosos o delictivos) y es un término payo aplicado a los gitanos. Entre éstos, se usan tío o tía para referirse a los hombres o mujeres de respeto, a los gitanos viejos que se han ganado el respeto de su entorno.

Véase además: Hombre / mujer de respeto, Tío / Tía

Payo: El 'no gitano'. En algunas comunidades se utilizan también términos como *castellanos, vecinos, paisanos*, etc. En romanés, la traducción de payo es *gadjé* o *gadye*. No tiene por qué tener connotaciones negativas (aunque esto puede depender de la región), pero tampoco conviene abusar de su uso (se puede alternar con 'no gitano' o utilizar este último término en los documentos o ámbitos más formales).

Véase además: Roma (rom,romí) / Roma / Gitanos

Población (gitana): En España, al no recogerse la etnia de las personas en los censos de población, es muy difícil cuantificar el número de habitantes gitanos. A partir de estudios sociológicos, se estima que hay más de 8 millones de gitanos y gitanas en Europa y que la comunidad gitana en España alcanza en estos momentos entre el 1,6% y el 2,1% de la población, lo que supone entre 600.000 y 970.000 personas aproximadamente, repartiéndose cerca del 45% de ellas en Andalucía y concentrándose el resto mayoritariamente en los grandes núcleos urbanos, superando en número total al de algunas Comunidades Autónomas.

Estimación de personas gitanas por comunidad autónoma	
Andalucía	270.000
Cataluña	80.000
Comunidad de Madrid	60.000
Comunidad Valenciana	50.000
Castilla-La Mancha	36.000
Castilla y León	29.000
Región de Murcia	20.000
Aragón	18.000
Extremadura	15.000
País Vasco	13.000
Baleares	13.000
Principado de Asturias	10.000
Galicia	9.000
La Rioja	9.000
Cantabria	5.000
Navarra	5.000
Canarias	1.000
Ceuta y Melilla	2.500

Prejuicios: Actitud, generalmente negativa, hacia los miembros de otros grupos. Tiene tres componentes: el cognitivo o estereotipo (elementos en base a los cuales se forman los prejuicios), el componente evaluativo o afectivo (sentimiento positivo o negativo que despiertan los miembros de otro grupo) y el componente conductual (disposición a tener comportamientos discriminatorios con los miembros de otro grupo).

Véase además: Estereotipos

Pueblo (gitano): Las expresiones ‘pueblo gitano’ o ‘pueblo Roma’ son formas coloquiales de referirse al conjunto de los gitanos y gitanas de todo el mundo. Sin embargo, oficialmente no está reconocido el Pueblo Gitano como tal por el derecho internacional, a pesar de compartir una identidad común. Los criterios para el reconocimiento de un grupo como pueblo son muy limitados, puesto que su reconocimiento le da derecho a reivindicar su autodeterminación.

Véase además: Comunidad (gitana), Roma (rom,romí) / Roma / Gitanos

Racismo: Ideas, creencias, acciones, hábitos, medidas y prácticas que producen el efecto de crear desventaja, discriminar o agredir a miembros de un grupo particular. Es decir, supone un trato diferente o desigual a personas o grupos por el hecho de pertenecer a una cultura, nacionalidad o religión determinada. Además del racismo más conocido, basado en falsas teorías que determinan no sólo la existencia de distintas razas sino de la superioridad de unas sobre otras, es importante estar atento a las ‘nuevas formas de racismo’, como las que subrayan la supuesta amenaza que constituyen las culturas diferentes para la supervivencia de una cultura autóctona o mayoritaria o el llamado ‘racismo (o discriminación) institucional’: cuando una institución, voluntaria o involuntariamente, no garantiza la igualdad de trato o servicio profesional a la gente debido a su color, cultura u origen étnico. La legislación española explicita la ilegalidad del racismo y la discriminación racial o étnica en distintas disposiciones (por ejemplo, en el artículo 510 del Código Penal).

Véase además: Igualdad de trato, Raza

Raza: Todo ser humano pertenece a la misma especie. Actualmente, la diferenciación de razas se considera anacrónica por la comunidad científica. En sustitución de ‘raza’ se utiliza el término ‘etnia’ (que hace referencia no tanto a las cuestiones biológicas, sino a las culturales). Algunos organismos internacionales como la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) señalan la necesidad de seguir utilizando el término racismo, pero con la finalidad de asegurar que aquellas personas, que general y erróneamente, se perciben como miembros de ‘otra raza’ no sean excluidos de la protección proporcionada por la legislación.

Véase además: Etnia (grupo étnico, minoría étnica), Racismo

Reyerta: Algunos medios de comunicación se empeñan en seguir utilizando la expresión ‘reyerta entre gitanos’. En último caso podría hablarse de conflictos, enfrentamientos o cualquier otra circunstancia entre personas (si eso es noticia), al margen de su etnia.
Véase además: Etnia (grupo étnico, minoría étnica)

Roma (rom,romí) / Roma / Gitanos: La traducción al romanés de ‘gitano’ sería *rom* (masculino), *romí* (femenino) o *roma* (plural). A su vez, con la palabra ‘roma’ se identificaría a los gitanos de todo el mundo, que según los países o regiones pueden identificarse con otros términos (*ciganos, tsiganes, gypsies*, etc.). Algunos autores, sin embargo, diferencian tres grandes grupos étnicos gitanos: los roma, los sinti y los calés. El término ‘roma’ cada vez está cogiendo más peso a nivel internacional, ya que en algunos países la palabra gitano (o sus variantes) tiene connotaciones muy despectivas. Desde la FSG se ha optado, en líneas generales, por utilizar el binomio ‘roma/gitanos’ para referirse a los gitanos europeos en general. Si se habla en el contexto español, se utiliza solamente el término ‘gitanos’.

Véase además: Gitano / Gitana

Roma/gitanos del Este: En los últimos años, ha aumentado considerablemente la llegada a España de ciudadanos europeos de etnia gitana procedentes de países de la Europa central y del Este, especialmente de Rumania y Bulgaria.

Romanó / Romanés / Romaní: Lengua de origen indoeuropeo (con gramática y sintaxis propia) utilizada por roma/gitanos de todo el mundo, con algunas variantes locales. Habitualmente, se habla del ‘romanó’ como idioma (en masculino) o la lengua ‘romaní’ (en femenino), pero también es frecuente la utilización del término castellanizado de ‘romanés’.
Véase además: Caló, Cultura gitana

Tío / Tía: Gitano o gitana mayor, que se ha ganado el respeto de su entorno y recibe este tratamiento.

Véase además: Hombre / mujer de respeto, Patriarca

Tribu: Término totalmente incorrecto y desfasado, incluso para referirse a grupos gitanos nómadas de otros países.

Xenofobia (hacia los gitanos españoles): La xenofobia es el odio, la hostilidad hacia los extranjeros. Es por tanto incorrecto utilizar este término para referirse a la hostilidad o el racismo hacia los gitanos españoles.

Véase además: Racismo

Bibliografía y recursos

Bibliografía y recursos

- *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina* / T.A. Van Dijk.- Barcelona: Gedisa, 2003.
- *Educación intercultural. Análisis y resolución de conflictos* / Colectivo AMANI.- Madrid: Popular, 1994.
- *Entre gitanos y payos: relación de prejuicios y desacuerdos* / A. Garrido.- Barcelona: Flor del Viento, 1999.
- *Gitanos y discriminación: un estudio transnacional* / Fernando Villarreal, Daniel Wagon.- Madrid: Fundación Secretariado General Gitano, 2001.- 110 p.- (Cuadernos técnicos; 20)
- “La imagen social de la comunidad gitana. Plan estratégico y campaña de comunicación de la FSGG - Dossier”.- En *Gitanos, Pensamiento y Cultura*, nº25-26, oct. 2004, pp. 31-54.- Madrid: Fundación Secretariado General Gitano.
- “La imagen social de la comunidad gitana (II)”.- En *Gitanos, Pensamiento y Cultura*, nº31, oct. 2005, pp. 23-38.- Madrid: Fundación Secretariado Gitano.
- *Informe Discriminación y comunidad gitana*. Madrid: Fundación Secretariado Gitano (anual, desde 2005).
- *Margen y periferia: representaciones ideológicas de los conflictos urbanos entre payos y gitanos* / M^a Luisa López Varas, Gonzalo Fresnillo Pato.- Madrid: Asociación Secretariado General Gitano, 1995.- 182 p.- (Cuadernos técnicos; 14)
- *Minorías en el cine: la etnia gitana en la pantalla* / José Ángel Garrido.- Barcelona: Publicacions de la Universitat, 2003.- 258 p.- (Film-Historia; 5).
- *Los otros: etnicidad y raza en el cine español contemporáneo* / Isabel Santaolalla.- Zaragoza: Prensas Universitarias; Madrid: Ocho y Medio, 2005.- 284 p.- (Humanidades; 50)
- *¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano*.- Barcelona: Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales
 - 1995-1996.- 350 p.- 1997.
 - 1997.- 341 p.- 1999.
 - 1998-1999.- 375 p.- 2001.
 - 2000-2001.- 350 p.- 2002.
 - 2002.- 349 p.- 2003.
 - 2008-2009.- 384 p.- 2010.
- *Prensa y educación. Acciones para la desaparición de un gueto. Estudio de noticias de prensa sobre el “Poblado de la Esperanza”, Valladolid*.- Madrid: La otra mirada, 2002.- 195 p.
- *Pueblo gitano: análisis de prensa 2008*.- San Sebastián: Mugak, Observatorio de la Diversidad.- 97 p.

- *El pueblo gitano: manual para periodistas*.- Barcelona: Unión Romani, 1998.- 46 p.
- *Quaderns del CAC, nº 12* – Barcelona: Colegio de Periodistas de Cataluña, 2002.
- ¿Qué hay de nuestro aquí? Cómo se perciben en los medios algunas minorías residentes en Cataluña / Iolanda Tortajada.- Revista *Zer*, vol. 14, nº 26, pp. 59-80. 2009.
- *La sociedad gitana en la prensa andaluza*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Juventud, 2007.- 294 p.- (Investigación y juventud; 10)

Revistas

- *I Tchatchipen*.- Barcelona: Unión Romani (revista trimestral, desde 1993-)
- *Gitanos, Pensamiento y Cultura*.- Madrid: Fundación Secretariado Gitano (revista bimestral, desde 1999-)
- *Cuadernos Gitanos*.- Madrid: Instituto de Cultura Gitana (revista semestral, desde 2007-)

Web

- *Fundación Secretariado Gitano*
 - Home: <http://www.gitanos.org>
 - Sala de prensa: <http://www.gitanos.org/servicios/prensa/>
 - Revista *Gitanos, Pensamiento y Cultura*: http://www.gitanos.org/revista_gitanos/
 - Servicios a los medios: http://www.gitanos.org/servicios/prensa/servicios_a_los_medios.html
 - Glosario: <http://www.gitanos.org/servicios/prensa/glosario/terminos.html>
- *Unión Romani*.
 - Home: <http://www.unionromani.org>
 - *I Tchatchipen*: http://www.unionromani.org/tchatchi/tchatchi_es.htm
- *Instituto de Cultura Gitana*.
 - Home: <http://www.institutoculturagitana.es>
- Asociación de Enseñantes con Gitanos
 - Home: <http://aecgit.pangea.org>
- Mugak. Centro de estudios y documentación sobre inmigración, racismo y xenofobia
 - Home: <http://www.mugak.eu>
 - Observatorio de la diversidad: <http://medios.mugak.eu>
- *Ministerio de Igualdad*:
 - Home: <http://www.migualdad.es/>
- *OBERAXE - Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia*.
 - Home: <http://www.oberaxe.es>
 - Documentación: <http://www.oberaxe.es/documentacion/>
- *Veinticuatro Blogfetadas. Reflexiones sobre el tratamiento del pueblo gitano en los medios de comunicación* [Blog]
 - Home: <http://veinticuatroblogfetadas.blogspot.com/>

Campañas de sensibilización de la FSG

- *Conócelos antes de juzgarlos*
 - <http://www.gitanos.org/campana2004>
 - Resumen en *Informe FSG 2004*: http://www.gitanos.org/memorias/memoria_2004/sensibilizacion.pdf
- *Tus prejuicios son las voces de otros*
 - <http://www.gitanos.org/conocelos>
 - Resumen en *Informe FSG 2005*: http://www.gitanos.org/publicaciones/memoria05/actividades_01.pdf
- *El empleo nos hace iguales*
 - <http://www.gitanos.org/iguales>
 - Resumen en *Informe FSG 2007*: http://www.gitanos.org/publicaciones/memoria07/estatal/actividades_16.pdf
- *Educación y comunidad gitana* (en septiembre de 2010 la FSG presentará una nueva campaña de sensibilización sobre este tema)

Anexo

Anexo I: ejemplos de noticias recogidas en el Centro de Documentación de la Fundación Secretariado Gitano:

Ejemplos negativos.

En “Evitar sensacionalismos con respecto a actividades donde los gitanos son protagonistas”

- *La Nueva España*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/lanuevaespana12102009.pdf>

En “Temas recurrentes”

- *La Voz de Galicia*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/lavozdeg Galicia22032009.pdf>

En “Evitar titulares sensacionalistas, que en muchas ocasiones no ayuda a la comprensión de la noticia y dan otra imagen respecto del contenido.”

- *El Comercio*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/elcomercio17042009.pdf>
- *Tribuna de Salamanca*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/latribunadesalamanca23012008.pdf>

En “Evitar utilizar imágenes determinadas que distorsionan el transfondo de las noticias”

- *Deia*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/deia25022009.pdf>
- *El Correo de Álava*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/elcorreo14032009.pdf>

En “Evitar la mención a la pertenencia étnica, donde esta información no aporta ningún valor adicional”

- *El Correo de Andalucía*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/elcorreo17112009.pdf>

En “Evitar uso de vocabulario no adecuado (ver glosario)”

- *La Mañana*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/lamanana21012009.pdf>

En “Valorar la verdadera importancia como noticia de ciertos sucesos del día a día en nuestra sociedad”

- *La Voz de Pontevedra*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/negativos/vozpontevedra09052008.pdf>

Ejemplos positivos.

- *El País*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/elpaisdomingo13072008.pdf>
- *El Norte de Castilla*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/nortedecastilla09112008.JPG>
- *La Voz de Galicia*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/LaVozdeGalicia08112009.pdf>
- *El Norte de Castilla*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/nortedecastilla08042008.pdf>
- *El País Semanal*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/ep22062008.pdf>
- *Tribuna de Salamanca*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/tribunasa110022009.pdf>
- *Diario de Cádiz*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/diariocadiz16102007.pdf>
- *El País*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/elpais18012010.pdf>
- *Información de Jerez*: <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiamedios/positivos/informacionjer22022008.pdf>

Anexo II: Legislación a tener en cuenta.

Nivel comunitario

- Directiva 89/552/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual):
 - Art. 3 sexies c): las comunicaciones comerciales audiovisuales deben abstenerse de:
 - i. Atentar contra el respeto a la dignidad humana,
 - ii. Incluir o fomentar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual.
 - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. DOCE C, 364/1, de 18 de diciembre de 2000. Capítulo III

Nivel estatal

- Constitución Española
 - **Art. 14 CE:** “Los españoles son **iguales** ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”
 - **Art. 18 CE:** “Se garantiza el **derecho al honor**, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”
 - Se considera intromisión ilegítima la imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor que lesionen la dignidad de la persona (o grupos humanos sin personalidad jurídica pero con una neta y consistente personalidad por cualquier otro rango dominante de su estructura y cohesión como el histórico, el étnico, etc.), menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.
 - **Art. 20.1 CE:** “Se reconocen y protegen los siguientes derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.”
 - Es fundamental tener en cuenta la distinción entre **libertad de expresión** (opiniones) y **libertad de información** (hechos).
 - Existe un conflicto permanente entre este precepto constitucional y el contenido en el artículo 18 CE donde es necesario hacer una ponderación de intereses caso por caso, teniendo en cuenta que el Tribunal Supremo ha dejado claro que “la libertad de expresión no puede ser invocada para legitimar un pretendido derecho al insulto”.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que transpone al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la Directiva 2000/78/CE:
 - **Art. 28.1.** “A los efectos de este capítulo se entenderá por:
 - a) **Principio de igualdad de trato:** la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón del origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona.
 - b) **Discriminación directa:** cuando una persona sea tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
 - c) **Discriminación indirecta:** cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual o una decisión unilateral, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

- d) **Acoso:** toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.
- **Art.32: Carga de la prueba** en relación con el origen racial o étnico: “En aquellos procesos del orden jurisdiccional civil y del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en que las de la parte actora se deduzca la existencia de indicios fundados de discriminación por razón del origen racial o étnico de las personas, corresponderá al demandado la aportación de una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.
 - **Art 33:** establece la creación del **Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico** y en el apartado segundo del mismo artículo establece sus funciones;
 - a) Prestar asistencia a las víctimas de discriminación por su origen racial o étnico a la hora de tramitar sus reclamaciones.
 - b) Realizar estudios y publicar informes sobre la discriminación de las personas por el origen racial o étnico.
 - c) Promover medidas que contribuyan a eliminar la discriminación de las personas por el origen racial o étnico, formulando, en su caso, recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con dicha discriminación.
- Código Penal
 - **Art. 208 CP:** “*Es la injuria la acción o expresión que lesiona la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.*” (pena multa de 3 a 7 meses, y si es con publicidad de 6 a 14 meses).
 - **Art. 510 CP:** “1. *Los que provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía, serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses.* 2. *Serán castigados con la misma pena los que, con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, difundieren informaciones injuriosas sobre grupos o asociaciones en relación a su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía.*” (pena prisión 1 a 3 años y multa 6 a 12 meses).
 - Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión
 - Art. Cuarto: “La actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspirará en los siguientes principios: (...) f. El respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.”

- Art. Quinto, uno, a: “A estos efectos, las programaciones de RTVE, compatibilizando el objetivo de rentabilidad social con el principio de eficiencia económica, deberán:
 - Impulsar el conocimiento de los valores constitucionales,
 - Promover activamente el pluralismo, con pleno respeto a las minorías, mediante el debate democrático, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones,
 - Promover el respeto de la dignidad humana y, especialmente, los derechos de los menores, la igualdad de sexos, la no discriminación por motivos de raza, ideología, religión y cualquier otra circunstancia personal o social.

- Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.
 - Art. 3.2: En el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá: (...) j. Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

- Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada
 - Art. 24.2: Serán infracciones muy graves: (...) “La violación, declarada en resolución firme, de la normativa vigente sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, campañas electorales, difusión de sondeos y ejercicio del derecho de rectificación.”



C/ Ahijones, s/n - 28018 Madrid (España)
Tel.: (34) 91 422 09 60 - Fax: (34) 91 422 09 61
fsg@gitanos.org
www.gitanos.org

Financiado por:



Con la colaboración de:

